



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 269

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

Sesión núm. 29 

celebrada el miércoles, 20 de junio de 2001

ORDEN DEL DÍA:

Decisión sobre la celebración de las siguientes comparecencias:

- | | |
|--|------|
| — Del ministro de Justicia para informar de todo lo relativo a la tramitación de la solicitud de suplicatorio, pedido por los tribunales españoles, de don Silvio Berlusconi. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000422.) | 8126 |
| — Del delegado del Gobierno en Madrid para informar de los criterios de actuación impartidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado bajo su dependencia en materia de control de las manifestaciones, así como de las razones del incremento desmesurado de las actuaciones represivas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000429.) | 8134 |

Página

Proposiciones no de ley:

— Sobre medidas para facilitar permiso de trabajo, de acuerdo con las comunidades autónomas, a los menores extranjeros escolarizados en garantía social. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000786.)	8137
— Por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de Policía una mesa de negociación. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000103.)	8139
— Para que, por la Dirección General de Tráfico, se respete la denominación oficial de los topónimos de Galicia. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000491.)	8139
— Por la que se insta al Gobierno a convocar el Consejo de Política de Seguridad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000581.)	8141
— Sobre creación de una comisaría de Policía en la ciudad de Puerto Real (Cádiz) Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000597.)	8145
— Sobre creación de una comisaría en la ciudad de Puerto Real (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000624.)	8145
— Sobre creación de una subdelegación de tráfico en la ciudad de Vigo. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000741.)	8148
— Sobre creación de una comisaría local de Policía en el municipio de San Andrés de Rabanedo (León). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000649.)	8150
— Sobre creación de una base de helicópteros en Fuerteventura. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000827.)	8152
— Para aumentar la capacidad del Centro de Inserción Social de Málaga. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000638.)	8155
— Sobre creación de un puesto principal de la Guardia Civil en Álora (Málaga). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000656.)	8156
— Sobre sustitución policial en el área metropolitana de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000614.)	8158

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

DECISIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

- **DEL MINISTRO DE JUSTICIA PARA INFORMAR DE TODO LO RELATIVO A LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUPPLICATORIO, PEDIDO POR LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES, DE DON SILVIO BERLUSCONI. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000422.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados.

Vamos a dar comienzo a la sesión. Anuncio que las votaciones, que se harán conjuntamente, no serán antes de las 13,45 y lo que no hayamos podido ver hasta ese momento lo dejaríamos para la sesión siguiente.

Damos comienzo al orden del día viendo en primer lugar el asunto que figura con el número 2, que se refiere a la decisión sobre comparecencia del ministro de Justicia para informar de todo lo relativo a la tramitación del suplicatorio de don Silvio Berlusconi, pedido por los tribunales. Si les parece, organizamos el debate de forma que el grupo autor de la iniciativa intervenga en primer lugar y a continuación los demás de menor a mayor.

Para exponer su posición sobre este punto, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: El Grupo Parlamentario Socialista adoptó una iniciativa sobre un asunto que consideramos de interés, de interés público y de interés nacional, porque hay intereses nacionales involucrados, a pesar de que aparentemente el objeto de la comparecencia concierne a una personalidad extranjera. No es la primera vez que el Grupo Socialista ha puesto en marcha una iniciativa parlamentaria en relación con este asunto, pero evidentemente en las dos o tres ocasiones anteriores la iniciativa parlamentaria consistía en una pregunta oral en Pleno que por su propia naturaleza parlamentaria no da mucho de sí: apenas cinco minutos de debate, en los que resulta imposible dilucidar los términos de una cuestión que merecen ser considerados e incluso debatidos con mayor profundidad, y de serlo, además, en interlocución directa con un miembro del Gobierno. Efectivamente hay una secuencia muy oscura que necesita clarificación en varios de sus extremos, que está siendo debatida incluso en sus supuestos fácticos, tanto en España como en otros países europeos e incluso en el espacio político supranacional europeo, es decir, no en otros espacios políticos extranjeros o terceros en el marco europeo, sino en el Parlamento Europeo. Hay toda una serie de puntos oscuros en esa cadena de hechos, en esa secuencia fáctica, que deben ser clarificados. Esos puntos oscuros conciernen al comportamiento de las instituciones españolas en este asunto, a la responsabilidad política de las instituciones españolas y del Gobierno. Estamos hablando de que en función de las inversiones que promovió en España en la década de los noventa existen investigaciones de naturaleza penal, dirigidas desde un juzgado de instrucción de la Audiencia Nacional y desde la Fiscalía anticorrupción, por las cuales existen indicios razonables para formular imputación contra Silvio Berlusconi y algunos de sus más directos colaboradores en esas inversiones en España, como Marcello Dell'Utri, por las que se les imputarían diversos delitos: falsedad en documento mercantil y fundamentalmente delitos de naturaleza fiscal, y esos delitos de Naturaleza fiscal importan miles de millones de pesetas. En total la suma se aproxima a los 13.000 millones de pesetas. Por tanto, estamos hablando de asuntos muy serios, en cuyo esclarecimiento el Gobierno debiera tener un interés muy prioritario.

Nos encontramos con que a pesar de las actuaciones desde la Audiencia Nacional por parte de un juzgado de instrucción y desde la Fiscalía anticorrupción, dirigidas a recabar la mayor información posible para, en su caso, poder formular esa imputación y proceder contra Berlusconi, no ha existido colaboración por parte del Gobierno de España en lo que resultaba procedimentalmente necesario. Por el contrario, ha habido todo un encadenamiento de entorpecimientos, obstaculizaciones y dilaciones que hasta el momento no han recibido explicación satisfactoria alguna. Aún peor, cuando se la han solicitado se ha facilitado una infor-

mación muy contradictoria con los hechos que están siendo conocidos y que han sido puestos de manifiesto de forma insistente y reiterada en sus actuaciones, tanto por el juzgado de instrucción de la Audiencia Nacional como por la Fiscalía anticorrupción competente en la materia e incluso por quienes ventilan debates políticos sobre los mismos objetos en otras instituciones, notablemente en el Parlamento Europeo. Efectivamente nos encontramos con que se solicitó nada menos que el levantamiento de la inmunidad que protege sobrevenidamente, con respecto de los hechos que se están investigando en el Parlamento Europeo y ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, tanto a Silvio Berlusconi como a su colaborador Marcello Dell'Utri, ambos sujetos a investigaciones por asociación mafiosa ante diversas jurisdicciones penales de países terceros. Esa solicitud de levantamiento de inmunidad parlamentaria se promueve desde España ante el Parlamento Europeo por el conducto que marcan los precedentes, de los que tiene memoria institucional el Parlamento Europeo, que es el necesario conducto de la máxima autoridad judicial del país desde el que se está desarrollando esa investigación penal, es decir la Presidencia del Tribunal Supremo de nuestro país. Esa solicitud de levantamiento de inmunidad, es decir de suplicatorio, desde España, se traslada a la Presidencia del Parlamento Europeo con la intención de que se repita una secuencia institucional que naturalmente no es inédita en el Parlamento Europeo, que cuenta ya, como no puede ser de otra forma, con algunos precedentes, y el trámite que se podía esperar inmediatamente después, como sabemos, es la remisión de esa solicitud de levantamiento de inmunidad, de suplicatorio, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que sería el equivalente de nuestra Comisión de Estatuto del Diputado, para su evaluación, discusión y votación. Sin embargo, la presidenta del Parlamento Europeo no hace eso, la presidenta del Parlamento Europeo bajo su responsabilidad —y esa responsabilidad ha sido objeto de discusión en el seno del Parlamento Europeo, pero es evidente que no vamos a reproducir aquí ese debate— lo que hace es remitir una solicitud de aclaración de la autoridad competente para intermediar en la tramitación del suplicatorio, porque le llega a través de la Presidencia del Tribunal Supremo. Existía ya un precedente de exacta tramitación a través de ese conducto, y otros análogos en otras jurisdicciones penales de otros países terceros pertenecientes también a la Unión Europea, pero bajo su responsabilidad, y sin que tengamos nosotros que discutir qué es lo que ha pasado ahí y por qué la presidenta del Parlamento Europeo hace eso. Lo cierto es que esa solicitud de aclaración se tramita a través de la Reper, de la Representación permanente de España ante la Unión Europea, y ésta, a su vez, la remite al Gobierno de España. Esto sucede en julio o agosto del año 2000 y hasta bien avanzado el año 2001, hasta el mes de marzo, no tenemos noticia alguna de a dónde

ha ido ese papel; nadie responde de dónde ha ido ese papel; nadie responde de dónde está ese papel. Tiene que producirse una combinación, como tantas otras veces, de agitación política y de medios de comunicación denunciando el problema para que el Gobierno empiece a darse por enterado de que hace ocho meses que le ha sido solicitada la tramitación de una aclaración jurídica que no ha tenido ningún destino, que sencillamente ha desaparecido. Se trata, por tanto, de un caso de suplicatorio desaparecido.

El Gobierno empieza entonces a alegar dificultades y oscuridades jurídicas que, desde el punto de vista del Grupo Socialista, que pone en marcha esta iniciativa, son inexistentes, porque es evidente que esas dificultades jurídicas resultan muy fáciles de dilucidar. Es evidente que el Tribunal Supremo —lo quiere la Constitución— es el órgano superior en todos los órdenes de la jurisdicción y es, por tanto, la máxima autoridad judicial para tramitar un suplicatorio ante las instituciones europeas, ante el Parlamento Europeo. Pero más allá de eso es evidente que se trata de intermediar en la tramitación de una solicitud judicial de levantamiento de inmunidad, por lo que la primera actitud del Gobierno debiera ser colaborar con la mayor diligencia en esa función de cooperación jurídica internacional que tanto interesa en asuntos de relevancia, de interés nacional, ante las instituciones europeas, como en tantas otras ocasiones. Y si España solicita con gran diligencia y vehemencia, porque está cargada de razón, cooperación judicial para perseguir una criminalidad organizada de nuestros socios europeos, allí donde nos va en juego el interés nacional, exactamente ésa debiera ser la actitud definitoria de España cuando desde la misma Audiencia Nacional, desde la que se incoan tantos asuntos de interés nacional que necesitan cooperación jurídica internacional, se está intentando dilucidar un asunto en el que la Hacienda española se juega la aclaración, la averiguación del destino de los más de 10.000 millones de pesetas, sobre los que pesa la sospecha de que, pura y sencillamente, han sido objeto de un delito fiscal, de un delito contra la Hacienda pública española.

Sin embargo, repito, lo que sucede a partir de ahí supone una falta de explicación total de dónde está el papel, de cuál ha sido el destino de esa solicitud de Nicole Fontaine, procedente de la Presidencia del Parlamento Europeo, de por qué se ha producido esa dilación, que naturalmente abunda en la frontera de riesgo de la prescripción de los delitos, porque esos trámites dilatorios nunca son inocentes, nunca son inocuos, siempre tienen una proyección, una incidencia sobre la eficacia de la investigación penal y sobre la realización de la justicia. A partir de ahí lo que se produce es la solicitud al Consejo de Estado de un dictamen consultivo por su propia naturaleza, no preceptivo, no vinculante, para que aclare cuál es el órgano competente para mediar en la tramitación del suplicatorio. El dictamen

se produce y el Consejo de Estado —y una vez más tenemos derecho a imaginar, a la luz de la experiencia, las condiciones bajo las cuáles el Consejo de Estado ha dictaminado en ese sentido— dictamina que el órgano competente es el Ministerio de Justicia. Esto va contra muchos precedentes que han tenido lugar en el Parlamento Europeo, pero es el Ministerio de Justicia el competente. Sucede que el Ministerio de Justicia tampoco ha adoptado decisión alguna, ni siquiera de intermediación, en la tramitación del suplicatorio, que sigue estando incoada por el Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional.

El señor **PRESIDENTE:** Señor López Aguilar, le quedan dos minutos.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Por tanto, a estas horas y a estas alturas, en que va para un año la solicitud de levantamiento de inmunidad contra Silvio Berlusconi y Marcello Dell'Utri desde la Audiencia Nacional y la Fiscalía anticorrupción, no ha tenido destino alguno esa solicitud. El ministro de Justicia, preguntado en más de una ocasión al respecto en el Pleno de control parlamentario, alega que el Gobierno no tiene ninguna responsabilidad en lo que ha sucedido pero, por lo menos, que venga y lo explique, que venga y explique dónde está el suplicatorio; que venga y explique en función de qué criterios ha solicitado un dictamen al Consejo de Estado, en contradicción con una resolución del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional; dos que señalan la competencia del Tribunal Supremo para mediar en la tramitación del suplicatorio de la Sala Penal de la Audiencia Nacional; cuatro de la Sala Penal del Tribunal Supremo, que es de nuevo el superior en todos los órganos de la jurisdicción, y desde luego lo es su Sala 2, su Sala de lo Penal, en la interpretación y aplicación de la Ley penal, y una del Tribunal Constitucional, un auto del 9 de octubre del Tribunal Constitucional, que señala que efectivamente el procedimiento que estaba siendo seguido desde la Audiencia Nacional era el correcto y que el suplicatorio, por tanto, estaba correctamente tramitado. Y esta es la hora en que el suplicatorio no ha tenido destino alguno, en que no se ha dilucidado, en absoluto el asunto. Entre medias ha tenido lugar una elección importante en la República Italiana, a results de la cual don señor Silvio Berlusconi es ahora primer ministro de Italia. El cálculo estaba perfectamente hecho y es, como puede deducirse de la secuencia fáctica, sobrevenida esta circunstancia un año con respecto de la incoación de las diligencias que debieron haber llegado a algún punto de destino hace ya muchos meses, y, en todo caso, no precluye las actuaciones que, anudadas con las primeras, van dirigidas contra Marcello Dell'Utri, todavía ahora parlamentario europeo.

Por lo tanto, pensamos que es absolutamente pertinente que, como mínimo, venga el ministro de Justicia

y explique esta secuencia fáctica oscura, explique dónde estuvo el papel, dónde se entretuvo, por qué vericuetos se perdió, por qué hemos podido hablar de un suplicatorio perdido y por qué esa diligencia en la cooperación jurídica internacional para dilucidar asuntos en los que está en juego el interés nacional de España, y creo que un asunto que importa más de 10.000 millones de pesetas en concepto de delito fiscal debiera interesar muy mucho al Gobierno. En esta ocasión han tenido un trato desigualitario, dilatorio, obstaculizador, y en definitiva resulta que a estas alturas, un año después del comienzo de esta secuencia fáctica que he descrito apretadamente, el procedimiento no ha avanzado en absoluto. Hemos dado un verdadero espectáculo en Europa, desairando naturalmente a la Presidencia del Tribunal Supremo, que ha quedado desdibujada como autoridad competente para tramitar un suplicatorio instado desde órganos judiciales de lo Penal que están dentro del sistema judicial penal español, como país miembro de la Unión Europea, aparte de haber dado un muy poco edificante ejemplo de no cooperación judicial internacional cuando se trata de ventilar causas penales muy importantes contra alguien que resulta ser, como pusimos de manifiesto en el control parlamentario, amigo del señor Aznar, correligionario del señor Aznar en el Partido Popular europeo y actualmente sobrevenidamente aliado suyo estratégico en la mesa del Consejo de Ministros de la Unión Europea, pero mucho más allá de esto, sujeto investigado por causas penales enormemente relevantes no sólo en España sino en otros países de la Unión Europea por asuntos que no son menores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: No vamos a hablar aquí de la asociación mafiosa que se le imputa en otras jurisdicciones pero sí del delito fiscal de amplia cuantía que ha quedado sin esclarecer como consecuencia de esta no cooperación por parte del Gobierno de España. Por eso pensamos que es absolutamente pertinente que acuda el ministro de Justicia y nos ofrezca la explicación cumplida que no ha podido ofrecerse en los escasos minutos que dura el turno de control de la tarde de los miércoles. **(El señor Ollero Tassara pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Con su permiso, mi grupo pediría un turno en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: La verdad es que estoy un poco confundido después de esta prolija intervención, que quizás tenga como finalidad demostrar el escaso interés del Grupo Socialista en que algunas de

las iniciativas de hoy lleguen a ser debatidas, porque, si no, no se entiende que se consuma tanto tiempo en una intervención tan curiosa. Quizás, fruto de mi confusión, después de esta exposición tan absolutamente heterogénea y abigarrada, no sé por qué se me viene a la cabeza una figura taurina, que es lo que se llama tomar el olivo, que suele darse cuando alguien que está en el ruedo, que suele ser casi siempre un peón, pierde la cara del toro, el toro le hace hilo, y entonces, un poco a la desesperada, acaba saltando al callejón, bien grácilmente, si es joven y atleta, apoyándose en una mano, o bien tirándose de cabeza, si el físico no da para más. No sé por qué me he acordado de esto, pero a lo mejor antes de terminar mi intervención me acordaré.

Mi grupo ante todo quiere dejar claro que está a favor de cualquier iniciativa de control parlamentario del Gobierno, como no puede ser de otra manera, pero de control parlamentario del Gobierno, porque otras instituciones son otras instituciones. Aquí no nos dedicamos a controlar parlamentariamente a la presidenta del Parlamento Europeo. Para eso hay diputados en el Parlamento Europeo, algunos de ellos socialistas, que no parece que sean menores de edad ni necesiten la tutela del señor López Aguilar, que podrán allí hacer lo que estimen reglamentariamente oportuno. Desde luego no es nuestra función aquí ocuparnos de lo que hace o dejar de hacer el Tribunal Supremo, ni esta Cámara, que yo sepa, es una oficina de suplicatorios perdidos, o sea, aquí venimos a controlar lo que el Gobierno hace o deja de hacer. **(El señor López Aguilar: Exacto.)** Como da la casualidad de que en este asunto, como lo ha dicho el señor ministro dos veces —porque para decirlo sobran con dos minutos y medio—, el Gobierno no ha recibido la menor petición a estas alturas, ni siquiera hoy, no ya cuando se hizo la última pregunta hace un mes, ni siquiera hoy ha recibido petición alguna, difícilmente podemos controlar un acto del Gobierno que no existe ni por acción ni por omisión, puesto que no se puede considerar que sea omisión no responder a lo que no se pregunta, o no atender lo que no se presenta, a no ser que alguien defienda la idea de que el ministro de Justicia tiene, entre sus responsabilidades, buscar suplicatorios perdidos, lo cual es un asunto que puede dar para una novela y sería muy interesante, pero no nos parece que en los anales del control parlamentario universal figure ese tipo de iniciativas. Por tanto, nosotros no nos vamos a prestar a esa cuestión. **(Rumores.)**

Se ha dicho aquí claramente que el Parlamento Europeo, la presidenta, con la cual parece que no simpatiza mucho el señor López Aguilar, se ha dirigido al Tribunal Supremo **(Rumores.)**; allá ellos, el Ministerio no tiene noticias de esa cuestión.

En un momento determinado, cuando se ha planteado por otra vía, por vía diplomática, quién es el responsable en España de atender una petición de ese tipo, se ha solicitado un informe del Consejo de Estado. En ese

sentido, en primer lugar, no porque el señor presidente sea quien es, yo quiero protestar por cómo se ha hablado aquí del Consejo de Estado, porque ya está bien que desde la oposición cada vez que una institución del Estado español realiza una tarea que se entiende por la oposición que puede favorecer al Gobierno, se la ponga como un trapo. O sea, el Consejo de Estado es el Consejo de Estado y merece el máximo respeto por parte de todos y no hay derecho a que se envilezca la situación sugiriendo aquí que ya sabemos cómo actúa el Consejo de Estado. **(Rumores.)** Pues sí que lo sabemos, actúa con arreglo a derecho y con un prestigio ganado a pesar de las intervenciones que haya podido tener el Partido Socialista durante 14 años **(Rumores.)**, eso es así. Por tanto, a nosotros nos merece el máximo respeto lo que ha hecho el Consejo de Estado. El haber pedido un dictamen al Consejo de Estado, por parte del Gobierno en modo alguno se puede entender como falta de colaboración, más bien, por lo que dice el portavoz socialista, sería un exceso de colaboración **(Rumores.)**, precisamente porque están en juego, como muy bien ha dicho el portavoz socialista, intereses nacionales, y no parece que sea pasarse de prudente en un momento en que nadie se aclara, porque los señores del Parlamento Europeo, incluso los socialistas, saben leer, y resulta que no se aclaran sobre a quién hay que pedirle esta cuestión. Se pide un dictamen, que en efecto no es vinculante ni es preceptivo, pero para eso está el Consejo de Estado, para hacer informes que no son ni preceptivos ni vinculantes, se pide un dictamen, repito, y el resultado de ese dictamen es que es al Ministerio de Justicia a quien hay que dirigirse para solicitar ese suplicatorio, y nadie se ha dirigido a él. Si el señor López Aguilar tiene tanto interés, que mueva sus múltiples teclas y que consiga que alguien se dirija al Ministerio de Justicia pidiendo ese suplicatorio, salvo que lo que quiera sea montar un numerito aquí a costa de no se sabe qué.

Si el PSOE quiere actuar como acusación particular porque entiende que se han dilapidado 10.000 millones, que por cierto, señor López Aguilar, en su última pregunta ante el Pleno hace sólo un mes eran dos mil y pico millones. No sé si son los intereses de mora lo que hace que hoy ya sean 10.000 millones. **(El señor López Aguilar: Berlusconi, 2.500.)** La próxima vez serán 20.000 millones **(Rumores.)**, los que usted quiera **(Rumores.)**, por favor, déjeme hablar. **(Rumores.)** Si son 10.000 millones actúe usted como acusación particular, pero donde procede porque tampoco procede aquí. Entonces, vaya usted a donde entienda oportuno y constitúyase en acusación particular.

Ahora empiezo a acordarme de por qué he hablado de tomar el olivo, porque son cosas que le vienen a uno a la cabeza. Tuve la oportunidad de estar en Roma, lo cual siempre es bueno —creo que la Comisión va a hacer un viaje a Roma, incluso— y estuve en Roma justo en la semana posterior a esas elecciones, y tuve

ocasión de leer los comentarios de la prensa italiana sobre esas elecciones, por cierto elecciones donde el señor Berlusconi, por esas cosas de la vida, ha sacado más escaños de los que podía cubrir. Como es sabido, por los que han seguido el asunto de cerca y desde luego por la prensa italiana, resulta que el señor Berlusconi ha sacado más escaños de los que ha podido cubrir, por cuestiones que pertenecen al modo de actuar de la política italiana, donde no entraré porque si no no acabamos esta mañana. No he leído el mínimo comentario en toda la prensa italiana que diga que esto ha sido gracias al Ministerio de Justicia español, que ha parado un papel, gracias al cual este señor ha sacado tantos votos que no ha tenido escaños para cubrir. **(Rumores.)** No, no he leído eso, por falta de imaginación sin duda de los analistas italianos que no tienen la profundidad del señor López Aguilar, pero a nadie se le ha ocurrido. Sí he leído un artículo de Angelo Panebianco, al que conocerá el señor López Aguilar, catedrático de ciencia política en Bolonia, publicado en el *Corriere della Sera*, titulado Las dos Italias, donde criticaba la absoluta falta de sentido común de una determinada intelectualidad italiana de izquierdas, al comportarse despectivamente con los electores del señor Berlusconi, recordándoles que la democracia consiste en reconocer la igualdad moral de todos los ciudadanos, y que ir perdonando la vida a determinados ciudadanos porque votan al señor Berlusconi, o perdonando la vida al Consejo de Estado porque lo que dice no le gusta al PSOE, eso es negar las bases de la democracia que exige una igualdad moral en los ciudadanos. El ciudadano es digno de respeto vote a quien vote. Y al ciudadano italiano le ha dado la gana votar al señor Berlusconi. Lo que hacen hoy aquí es solidarizarse con sus compañeros del olivo que, por cierto, en esa semana ya se habían olvidado del asunto y estaban intentando ganar, como ganaron, las alcaldías de Roma y de Nápoles, y no se dedicaban a hablar de las tonterías que se han dicho aquí. Ustedes quieren dejar bien claro que consideran que se han caído con todo el olivo en esas elecciones. Ustedes se solidarizan con las derrotas ajenas. No tienen suficiente con las propias. No les basta con perder dos elecciones en España —y las que les quedan—, quieren perder elecciones en Italia. Pues, piérdanlas. Hagan lo que quieran, pero déjenlos en paz.

En resumen, mi grupo va a votar en contra y les dice a ustedes: dime con quien andas y te diré por cuanto pierdes. Porque su intervención no tiene otro sentido. Ustedes se han caído con todo el olivo, ¡qué le vamos a hacer! Iremos a lo nuestro. **(El señor López Aguilar pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR:** Muy brevemente para replicar, intentando atenerme a la cuestión, porque

siempre que habla el señor Ollero uno acaba escuchando muchas consideraciones que no se atienen a la cuestión como, por ejemplo, discusiones acerca de la calidad moral de todos los votos. En nuestro entorno, la única deslegitimación de la calidad moral de nuestros votos que alcanza mi memoria nunca han provenido de la izquierda ni de la intelectualidad, provienen de una derecha muy familiar en España que ha hablado de voto cautivo durante muchísimos años, que ha intentado deslegitimar votos por su procedencia social, por sus estratos, por sus orientaciones. No es esa la cuestión que estamos discutiendo. Aquí estamos hablando de la responsabilidad política del Gobierno, usted lo ha dicho, estamos hablando de la acción y la inacción del Ministerio de Justicia. Resulta que la señora Fontaine le ha solicitado al Gobierno la tramitación del suplicatorio, le ha solicitado al Gobierno que la ayude a vehicularlo. Yo podría hablar aquí, y tampoco es la cuestión, de cómo calificar ese comportamiento institucional de la señora Fontaine en contradicción con sus precedentes. Pero precisamente porque mis compañeros del Grupo Socialista del Parlamento Europeo no necesitan mi asesoramiento, esa función la desempeñan ellos, y esas discusiones han tenido lugar una, dos y media docena de veces en el Parlamento Europeo, porque es el lugar institucional oportuno para intentar dilucidar por qué, en contradicción con sus precedentes, intentando ayudar a qué causa. Ese trámite dilatorio también tuvo lugar por parte de la Presidencia del Parlamento Europeo. Pero resulta que la señora Fontaine se dirigió al Gobierno de España y transmitió la solicitud de que el suplicatorio se tramitara a través del Gobierno de España. Por tanto, cuando se dice que nadie le ha pedido al Gobierno de España que intervenga en la materia, lo ha hecho la señora Fontaine, que ha señalado con el dedo al Gobierno de España y le ha dicho: tráteme usted el suplicatorio porque me ha venido a través del conducto de la Presidencia del Tribunal Supremo, queriendo cargarse de razón —y es el comportamiento del Gobierno lo que yo califique, no el Consejo de Estado— en un comportamiento que también yo podría comentar largamente si tuviéramos tiempo. Lo que hace el Gobierno de España es meter de nuevo la cuestión en un trámite consultivo, no vinculante, no preceptivo, ante el Consejo de Estado. Bien. Lo ha hecho. Pero es que el Consejo de Estado le ha dicho que es el Ministerio de Justicia. Por tanto, la pregunta de Nicole Fontaine está respondida. Hay un responsable. Lo que no puede ser es que el suplicatorio no sea tramitado, porque eso no es cooperar con la justicia, eso es obstruir la justicia, es nada menos que un comportamiento obstaculizador de la Administración de justicia y de la función jurisdiccional, investigando hechos con relevancia penal por parte de tribunales penales que tienen su incardinación en la estructura judicial española. Eso que estoy sugiriendo es grave y quien tiene que responder por qué se ha hecho es el ministro de Justicia compareciendo aquí. El ministro de

Justicia es doblemente competente en la medida en que, además, evacuado el trámite consultivo ante el Consejo de Estado, éste dice: Efectivamente, usted es competente. El Consejo de Estado tiene todos mis respetos, como no podía ser de otra manera.

Le invito a repasar mis palabras para ver dónde encuentra usted la percha que sólo en su prejuicio con respecto de lo que siempre quiere oír en los turnos de palabra de la oposición tiene lugar, y no en las palabras que yo utilicé. Lo que estoy calificando es el trámite dilatorio que, claramente innecesario, el Gobierno introduce en este laberinto para intentar, de nuevo, ganar tiempo y coadyuvar así a la oscurización, a la obstaculización y, eventualmente en el horizonte final, a la prescripción de los delitos de que se trata. Eso es lo que merece una respuesta política en esta Cámara, el porqué del comportamiento del ministro de Justicia.

Nicole Fontaine, presidenta del Parlamento Europeo, ha dicho al Gobierno de España: Tramite usted este suplicatorio. No ha dicho, no lo tramite, no ha dicho, esta actuación judicial es inválida, es nula de pleno derecho, no tiene lugar, dudo de su legitimidad. Hay unas causas penales por hechos aparentemente relevantes, desde el punto de vista penal, que deben ser investigados. Pero una vez finalizado el propio vericuetto en el que el Gobierno y el ministro de Justicia se han metido, que actúe ahora el ministro de Justicia, que tramite el suplicatorio, que diga dónde ha estado todos estos meses. ¿Dónde estuvo esos ocho meses? ¿Por qué no hay ninguna respuesta? ¿Por qué fue necesaria una presión política? ¿Por qué fue necesaria una denuncia en medios de comunicación? ¿Cómo es posible que un suplicatorio contra alguien con el que están obrando en España no se tramite? Vamos a dejar al margen todas las acusaciones de organización mafiosa que tiene lugar en Luxemburgo, en el Reino Unido, en Alemania, en Francia contra Berlusconi y sus adláteres. Estamos hablando de España. Ahora que en España se ha dilucidado quién es el órgano competente ¿por qué no se tramita el suplicatorio? ¿Es necesario que ahora Garzón le haga un requerimiento directamente al ministro de Justicia y le diga: Póngase usted las pilas, lleve el suplicatorio en mano, como sea, llévelo en un sobre lacrado, por valija diplomática ante la Reper, pero vehícuélo y que se tramite? Pero de lo que ahora estamos hablando es de si hay una sobrevenida protección diplomática a favor de Berlusconi porque ha accedido a la condición de primer ministro de Italia, contra los adláteres de Berlusconi implicados en la misma causa, también beneficiados por la inmunidad parlamentaria como parlamentarios europeos. Por tanto, le invito a repasar mi declaración.

Quiero que quede constancia de que me he producido con absoluto respeto al papel institucional, que lo he calificado propiamente consultivo, no vinculante, no preceptivo, que se ha evacuado ante el Consejo de Estado, pero que cumpla el Gobierno con su responsabili-

dad. Tramite el suplicatorio y, sobre todo, ofrezca una explicación plausible de por qué han pasado ocho meses sin que el suplicatorio haya ido a ninguna parte. Y le diré, finalmente, que el respeto a los electores italianos está asegurado, como el respeto a los electores de Marbella, que se han pronunciado varias veces por mayorías bastante sonoras por colocar en la alcaldía de Marbella a una persona sobre la que obra una miriada de causas penales de forma simultánea, que no le quita el sueño. Pero son dos planos completamente distintos. Pienso que como demócratas y hombres de derecho estamos absolutamente obligados a discernirlos. Respeto a los electores, respeto la igualdad moral de cada voto en la urna y, al mismo tiempo, curso legal para los procedimientos penales contra las personas sobre las que obren indicios racionales de haber cometido delitos. Ambas cosas tienen que dilucidarse en planos completamente distintos. Aquí no venimos a que nos diga el ministro de Justicia si el señor Berlusconi le parece culpable o inocente, sino pura y sencillamente a saber cuál es su papel y por qué ha estado ocho meses en paradero desconocido en la tramitación de un suplicatorio que intenta cumplir una función en el esclarecimiento de hechos aparentemente delictivos, en los que se ventila el esclarecimiento del destino total de una deuda fiscal contra la Hacienda pública española de más de 10.000 millones de pesetas, de los cuales 2.500 millones le son directamente imputables a don Silvio Berlusconi.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Seré muy breve porque cuando no se quieren enredar los hechos no hace falta ser prolijo. Insisto en que al Ministerio de Justicia nadie le ha solicitado que tramite ese suplicatorio. La presidenta del Parlamento Europeo preguntó en su momento quién era la autoridad competente en España para esa cuestión, y ya tiene respuesta gracias al Consejo de Estado, entre otras cosas. Es el ministro de Justicia. A partir de ahí, si el señor López Aguilar, el Partido Socialista o quien sea, porque tampoco vamos a adentrarnos en los trasfondos, quiere dedicarse proustanamente a la búsqueda del suplicatorio perdido, que se dedique. Cada cual dedica su tiempo a lo que estima oportuno.

En cuanto a las referencias al Consejo de Estado, me remito al «Diario de Sesiones». Ahí se verá qué es lo que ha dicho el señor López Aguilar y si ha dicho o no: todos sabemos en que en qué condiciones actúa el Consejo de Estado. Ahí se leerá o no se leerá. No hay mucho más que decir. Y como no me considero contradicho en ninguno de mis restantes argumentos, con esto es suficiente.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Resto de los grupos que quieran tomar posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Voy a intervenir tratando de expresar la posición de mi grupo que tiene que ser de pleno respeto a las distintas instancias que en un problema de este tipo, como el que ha planteado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se tienen que hacer dentro del estricto campo de las instituciones. En primer lugar para nosotros está claro que no es el señor ministro de Justicia quien tiene que venir a esta Comisión a informar de un tema que está fuera del control del Gobierno, porque a nuestro entender no existe esa responsabilidad ante la evolución del procedimiento seguido en el caso del señor Berlusconi, hoy presidente del Gobierno de la República Italiana en cuanto a las denuncias sobre presuntos delitos de fraude fiscal y otros con connotaciones en esta materia. Por otro lado, ratifico la información que facilitó en su día el señor ministro de Justicia de que este suplicatorio no ha entrado en el Ministerio de Justicia español.

En segundo lugar, que el Gobierno, a nuestro entender, vía Ministerio de Justicia adopta la situación procedimental adecuada que es la consulta al Consejo de Estado. Aquí quiero decir también que no soy quién, ni como diputado ni como miembro de esta Comisión, para hacer un juicio de valor sobre una institución del Estado democrático como es el Consejo de Estado, en cuanto a las garantías que ofrece como figura institucional y en cuanto a las garantías personales, digamos, de distinguidos miembros del Consejo —porque fue un dictamen emitido en estas circunstancias por dichos miembros— de un reconocido prestigio en responsabilidades administrativas como, por ejemplo, su presidente, don Íñigo Cavero, que fue ministro de Justicia; don Landelino Lavilla, que fue ministro de Justicia y fue presidente de esta Cámara y de don Fernando Ledesma, ministro de Justicia también en el primer gobierno socialista de don Felipe González. Supongo que tendrían sus razones fundadas en derecho y en responsabilidad institucional para emitir el dictamen. Quede, por tanto, claro mi respeto a la institución, a los componentes que he citado dentro de la misma que me dan las garantías que como diputado y como ciudadano puedo exigir en el análisis imparcial de un dictamen del Consejo de Estado.

En tercer lugar, si no ha habido esta responsabilidad en el tratamiento de los suplicatorios, que se indague y se exijan aclaraciones por quienes tienen capacidad de actuación en ley y en derecho. Lo que no quisiera —dado que se ha pronunciado en la segunda intervención por el portavoz del Grupo Socialista el nombre del juez don Baltasar Garzón— es que empezáramos a trasladar aquí los síndromes de protagonismos, ya que cuando estamos de acuerdo todas las fuerzas políticas

en el pacto de Estado por la justicia de ir a quitarle los escenarios a los jueces estrella no deberíamos brindarles —no sé si a un juez estrella o a nosotros mismos— para que recuperaran el estrellato perdido. De esa notoriedad estelar este diputado no participa y desde luego traer a las comisiones parlamentarias esta notoriedad —por la notoriedad política y personal del hoy día presidente del Gobierno de la República Italiana— provocaría que el campanazo en Europa fuera de cuidado.

Hay unos intereses de Estado que tienen que ser respetados también en paralelo con los intereses del principio de defensa de la justicia. Pues bien, si hay que hacer un principio de defensa de la justicia, también las instancias políticas parlamentarias en el Parlamento Europeo podían exigirle que las causas que el ciudadano italiano señor Berlusconi tenga —se han citado aquí— con administraciones británicas, belgas, alemanas o francesas se sustancien, pero vamos a ver qué dicen los respectivos gobiernos de estos países. Desde luego no está en el ánimo de mi grupo entorpecer ninguna posibilidad de las actuaciones que trascienden el puro hecho jurisdiccional de los suplicatorios con lo que es el recto entender de una política de Estado, porque formamos parte tanto el Reino de España como la República Italiana de la Unión Europea y tenemos una serie de problemas donde el sentido común y la inteligencia del buen gobierno de los asuntos nacionales son esenciales. Porque se ha hablado aquí —y yo lo comparto, lo decía al principio el portavoz socialista— que es un tema de interés público. Bien, no traigamos estrellato, pero es de interés nacional y tenemos que colocarlo los políticos en su justa escala de valores y de actuaciones en cuanto a la responsabilidad de los gobiernos. Yo sí exigiría al Gobierno español en una sesión de control que respondiera de cualquier situación que pusiera en duda, en peligro y menoscabara los intereses de Estado que tiene España dentro de la Unión Europea.

Dicho esto, termino mi intervención, señor presidente, diciendo que mi grupo se opone a la comparecencia del señor ministro de Justicia del Gobierno español para entrar en un caso de este calibre respecto a un supuesto suplicatorio sobre el que tendría que pronunciarse, cosa inédita, el propio Gobierno español. Como miembro en representación de mi grupo de la Comisión del Estatuto del Diputado tengo la experiencia de cómo se tienen que solicitar los suplicatorios, porque esta Cámara, en puro uso de la soberanía constitucional, ante cualquier suplicatorio interno puede concederlo o puede negarse y los dictámenes precisamente están hechos dentro del respeto constitucional y a la ley que impera en nuestras comisiones. **(El señor Barrero López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Barrero, ¿para qué pide la palabra?

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señoría es que no estamos muy acostumbrados en la Comisión a que haya debates de este tenor y da toda la impresión de que se está viendo por la vía de la originalidad una especie de transformación de la Comisión en algo que no es. Es decir, que la fijación de posiciones de un grupo, como es el canario, con un portavoz ilustre y veterano en esta Cámara, se aproveche para hacer críticas al autor de la iniciativa parlamentaria... **(Rumores.)** Señor presidente, es una situación inaudita que debe mover a la presidencia por supuesto a conceder un turno por alusiones al autor de la iniciativa. Señor presidente el autor de la iniciativa parlamentaria es el Grupo Socialista, y por tanto... **(El señor Gil Lázaro: Los demás grupos toman posición y dicen lo que quieren.)**

Señor presidente, en todo caso, al margen de que lo que está en juego es el control parlamentario y esta es una mala vía para que eso se siga promocionando en esta Comisión, en la que tenemos mucha experiencia, hay una alusión directa en todo caso de un grupo parlamentario en su fijación de posiciones y lo que le rogaría es que en atención al artículo 71, creo recordar, del Reglamento, permitiera los tres minutos de intervención por alusiones al autor de la iniciativa, el señor López Aguilar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, tiene la palabra por un minuto para contestar a esa alusión.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: El control parlamentario es una función esencial del Parlamento en pleno o en comisión y tiene que desempeñarla en pleno o en comisión. El control parlamentario no depura responsabilidades...

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, ciñase a la alusión.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Es que el control parlamentario significa el derecho de los grupos parlamentarios, de los diputados a poder solicitar que los miembros del Gobierno rindan cuentas ante esta Cámara de los asuntos de su competencia y resulta que ni siquiera eso se está haciendo posible aquí, ni siquiera la explicación tiene lugar. Ese el asunto del debate. Aquí no estamos discutiendo la responsabilidades penales de Berlusconi.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, ha tenido oportunidad de decir todo lo que tenía que decir en relación con este asunto. Ese es el tema del debate y cada uno de los grupos expresa su opinión en los turnos correspondientes.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Entonces simplemente tengo que decir que creo que es un triste precedente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Aguilar, si no hay alusión no hay más que hablar porque el objeto del debate ha sido entendido por cada grupo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Está prohibido votar en contra por lo visto.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Se está cerrando el paso a la comparecencia de un ministro para informar de un asunto de su competencia.

El señor **PRESIDENTE**: Eso es volver sobre la cuestión.

Señor Silva, tiene la palabra para fijar la posición de su grupo.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Con mucha brevedad después de estos sobresaltos.

El Grupo Parlamentario de Convergència y Unió no pretende efectuar juicios de intenciones ni respecto del comportamiento del señor ministro de Justicia, en tanto que miembro del Gobierno del Partido Popular y por tanto con relaciones políticas obvias con el partido del señor Berlusconi, ni en relación al señor ministro de Justicia como miembro de un Gobierno de un Estado que puede tener intereses en mantener unas u otras relaciones con el presidente del Gobierno de otro Estado que además está en la Unión Europea. Es decir, que si efectuásemos un juicio de intenciones nosotros presumiríamos en este caso la buena intención del señor ministro de Justicia.

Ciertamente si en la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista se hubiese concretado una fecha de llegada de la solicitud de suplicatorio para tramitarse al Ministerio de Justicia, si nos hubiese acreditado precisamente esa dejación, desidia, abandono culpable o doloso por parte del Ministerio mi grupo votaría favorablemente a la comparecencia del señor ministro de Justicia para explicar las causas, los motivos o la justificación de esa omisión. En la medida en que no se nos han puesto encima de la mesa elementos objetivos de esa naturaleza, procederemos a votar en contra.

— **DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN MADRID PARA INFORMAR DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN IMPARTIDOS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO BAJO SU DEPENDENCIA EN MATERIA DE CONTROL DE LAS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO DE LAS RAZONES DEL INCREMENTO DESMESURADO DE LAS ACTUACIONES REPRESIVAS DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000429.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que figura como número uno en el que se nos ha repartido, que se refiere a la decisión sobre la comparecencia del delegado del Gobierno en Madrid para informar de los criterios de actuación impartidos a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Como en la ocasión anterior, intervendrá en primer lugar el grupo solicitante, que es el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, señorías, traemos hoy la solicitud de comparecencia del delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid ante esta Comisión y creemos que existen razones, tanto de legalidad como de oportunidad, para que esta comparecencia se produzca. Quiero aludir a razones de legalidad porque quizá convendría despejar una cierta imagen derivada de ciertos precedentes que sin duda serán utilizados por parte del Partido Popular para amparar la no comparecencia del delegado del Gobierno en Madrid. Y por eso es conveniente ver si la categoría, el carácter de autoridad pública que tiene el delegado del Gobierno de Madrid le coloca en una situación homologable a la del resto de las autoridades que comparecen habitualmente en esta Cámara.

En primer lugar hay que decir que desde el punto de vista legal, como estoy tratando de explicar, hay un deber de comparecer y este deber de comparecer arranca del artículo 109 de la Constitución, según el cual las comisiones podrán recabar información al Gobierno y de cualquier autoridad del Estado. Por otra parte, el artículo 44 del Reglamento de la Cámara establece que las comisiones podrán recabar la presencia no solamente de los miembros del Gobierno, sino también de autoridades y funcionarios públicos por razón de la materia, y quiero subrayar ambos términos: autoridades y funcionarios y razón de la materia. Pienso que la razón de la materia por la cual nosotros queremos esta comparecencia no es algo que esté al margen de los intereses y de los aspectos de control que corresponde realizar a esta Cámara. Por otra parte, también es conveniente recordar, desde el punto de vista legal, que el cargo de delegado del Gobierno en el territorio de cada comunidad autónoma está creado por el artículo 154 de la Constitución, que es nombrado por decreto en Consejo de Ministros y que, según la ley que regula este cargo, la Ley 17/1983, ostenta la representación del Gobierno en el territorio de la comunidad autónoma y, por lo tanto, ostenta la política y realiza la política del Gobierno en el marco de las comunidades autónomas. En conclusión, debe comparecer desde nuestro punto de vista y no debe existir ningún obstáculo para esta comparecencia, al menos desde la perspectiva legal, por la misma razón que comparecen aquí otras autoridades, nombradas también por decreto en Consejo de Ministros, ya sea el cargo de directores generales, subsecretarios, y por razón de la materia objeto del

debate. La materia objeto del debate es el derecho de reunión y manifestación en su desarrollo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid y contar también con el hecho de que se trata, repito, de un representante territorial del máximo nivel del Gobierno. Por consiguiente, entendemos que las Cortes, esta Comisión puede pedir la presencia de este cargo como la de cualquier otra autoridad del Estado cuya competencia sea sectorial y en este caso de carácter territorial pero, repito, en función de una materia que está dentro del ámbito competencial de esta Cámara.

En segundo lugar, teniendo en cuenta con qué claridad se establece el deber que a este cargo impone la Constitución y el Reglamento de informar y comparecer ante el Congreso, creo que usos, costumbres y precedentes no deben operar como impedimento de ningún tipo a la realización de esta comparecencia.

Finalmente, las razones de oportunidad. El señor Ansuátegui puede y debe comparecer legalmente, como hemos dicho, pero además existen razones de oportunidad, y voy a mencionar alguna de ellas. Es justo que sea escuchado en esta Cámara alguien que ha sido objeto de un número importante de actuaciones de crítica y de control. Es justo que comparezca para que podamos valorar personalmente, conociendo sus razones, si se adecua su conducta o no a la ley y al espíritu de la Constitución. Además es preciso tener en cuenta que se trata de un caso especial, muy controvertido y de gran notoriedad a escala nacional. Estamos hablando de un espectro amplio de quejas ciudadanas, que se han catalizado como consecuencia de la actuación de este alto cargo del Gobierno del señor Aznar. Conviene, por otra parte, que la Cámara conozca alguna de sus propuestas, porque yo creo que afectan al ejercicio de un derecho fundamental y constitucional. Así la propuesta que ha hecho sobre la creación de manifestódromos para el ejercicio del derecho de manifestación. Conviene que la Cámara conozca las ideas y los planes del señor Ansuátegui sobre este punto y así podamos saber lo siguiente: a) si es un inventor o investigador sobre nuevas realizaciones o maneras de realizarse el derecho fundamental de manifestación; b) si se trata de un técnico en manifestaciones y, c) si se trata de un reaccionario a quien no le gustan las manifestaciones. Hay que despejar, elegir y poner la cruz en alguno de estos tres elementos, tres posibilidades, tres hipótesis que podemos encontrar sobre la conducta del señor Ansuátegui. Yo animo al Partido Popular a que nos ayude a encontrar el auténtico sentir, los auténticos objetivos, las razones de la actuación del señor Ansuátegui, que venga a la Cámara y nos explique realmente cuáles son las directrices que imparte, por qué las imparte y por qué tiene la conducta que tiene en lo que se refiere a su actuación respecto al ejercicio de la libertad de reunión y manifestación de los ciudadanos.

Mucho lamentaría que el Partido Popular no quisiera facilitar a esta Cámara su trabajo de control. En este

sentido, animo al representante y portavoz del Partido Popular a que reconsidere la hipotética postura que intuyo en su posicionamiento inmediato, recapacite y deje que el señor Ansuátegui venga y nos explique cuáles son sus motivos, porque creo que no es justo que sigamos juzgándole en esta Cámara sin que el señor Ansuátegui comparezca ante ella.

El señor **PRESIDENTE**: Turno en contra. Señor Gil.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad, porque sobre este asunto poco más hay que rascar, y creo que la propia intervención ahora del portavoz del Grupo Socialista así lo acredita. Que se establezcan argumentos tan débiles como tratar de justificar esta solicitud de comparecencia para que esta Cámara juzgue si la conducta del señor Ansuátegui se adecua, se ha dicho así literalmente, a la ley y al espíritu de la Constitución o pretender establecer una especie de sesión de encuesta en la cual el señor Ansuátegui sea aprobado o rechazado parece que es por completo ajeno a una cuestión que, por otra parte, ha sido sobradamente debatida en esta Cámara, tanto en pleno como en comisión. El Grupo Parlamentario Popular así se viene caracterizando en esta Comisión, en el conjunto de las comisiones de la Cámara y en el propio Pleno de la Cámara y va a facilitar siempre a la Cámara y a los grupos parlamentarios que la integran su labor de control al Gobierno, como no puede ser de otra forma, pero el Grupo Parlamentario Popular en lo que no se va a convertir es en entusiasta colaborador de ciertas iniciativas que no pretenden más que tener un carácter de puro número escenográfico. Nosotros decimos que nos sorprende monumentalmente, pero hay cosas que ya dejan de sorprendernos por la reiteración, esta especie de camino de Damasco a contrario sensu del que hoy ha vuelto a hacer gala el Grupo Parlamentario Socialista. Es lógico que por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se haya dicho como uno de los grandes argumentos para justificar su comparecencia que esta Cámara no debe reafirmarse en los usos y costumbres precedentes.

Por tanto, señor presidente, nosotros nos quedamos ahí, invocando los numerosos precedentes afirmados en esta Cámara y promovidos por el Grupo Parlamentario Socialista desde 1982. Subrayo lo dicho, invocando los numerosos precedentes afirmados en esta Cámara y promovidos por el Grupo Parlamentario Socialista desde 1982 en cuanto a las no comparecencias del delegado del Gobierno, de los delegados del Gobierno, y teniendo en cuenta además que el fondo de este asunto ha sido ampliamente debatido tanto en el Pleno de esta Cámara como en esta misma Comisión, el Grupo Parlamentario Popular se opone a la sustanciación de esta comparecencia, insistiendo en que esa labor de control del Gobierno se ha hecho en el pleno y ha contestado a

preguntas al respecto el señor ministro del Interior, se ha hecho en esta Comisión y ha contestado a preguntas al respecto tanto el señor ministro del Interior como el señor secretario de Estado y, por consiguiente, nos parece que esto es una cuestión puramente agotada. Desde luego, el Grupo Parlamentario Popular no ha tenido nunca duda de que los delegados del Gobierno de anteriores gobiernos socialistas y, por tanto, también de este Gobierno, se adecuan en su conducta a la ley y al espíritu de la Constitución, porque si no, no nos cabe la menor duda de que anteriores gobiernos socialistas hubieran procedido al cese de los delegados del Gobierno que no se hubieran adecuado en su conducta a la ley y al espíritu de la Constitución y el Grupo Parlamentario Popular hubiera apoyado al Gobierno en el cese de aquellos delegados que no se ajustaran al espíritu de la Constitución y al mandato de la ley. Facilitaremos la labor de control del Gobierno siempre en la materia que hoy nos ocupa, y las iniciativas inmediatas que he recordado que se han substanciado ante esta Comisión y ante el Pleno de la Cámara así lo acreditan, y desde luego para colaborar con números escenográficos que no aportan nada, no se nos encontrará.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, es lamentable que el señor portavoz del Grupo Popular considere que es un número de circo o una escenografía carente de contenido la defensa de derechos constitucionales del hombre y del ciudadano. Es realmente lamentable. Esto pone en evidencia la doctrina que se tiene asumida en relación con temas tan cruciales y tan importantes.

Señor Gil Lázaro, yo hice la invocación de los usos y costumbres que no deberían ser predeterminantes de la posición del Partido Popular y del Gobierno de la nación para la presencia o no del señor Ansuátegui y para no cubrirse con determinados argumentos porque habíamos entendido que cuando llegó el Partido Popular al Gobierno había cambiado algo y que estábamos en un nuevo mundo que significaba que el Parlamento se iba a convertir en el eje de la política nacional. Pero desgraciadamente vemos que esto no está siendo así, que el Parlamento sigue siendo un ámbito de segundo rango, al cual no se le permite la posibilidad de que comparezcan ante él, por voluntad de los diputados que representamos a la soberanía nacional, determinadas autoridades, unas sí y otras no.

En el ejercicio y en la aplicación de esta ley hay una cuestión que desde mi punto de vista tiene una argumentación legal fortísima que, desde luego, no ha sido rebatida, ni mucho menos, en la intervención del señor Gil Lázaro. No se puede considerar que es un argumento débil hacer una alusión a elementos literales de la Constitución, del Reglamento de la Cámara y de la ley que regula esta figura, porque en ninguna parte de ese

bloque de constitucionalidad se dice que un determinado alto cargo de la Administración no pueda comparecer ante esta Cámara. En ningún lugar se dice; más bien todo lo contrario. Repito, la figura del delegado del Gobierno en Madrid está regulada constitucionalmente, igual que está regulada legalmente la facilidad que se tiene que dar a la Cámara la información y comparecencia de autoridades, ministros y otros responsables, incluidos funcionarios, que tendrán el deber de comparecer cuando sean llamados a esta Cámara. Es un misterio —hablando en plata— por qué el delegado del Gobierno, que representa al Gobierno y está nombrado por decreto en Consejo de Ministros, máximo nivel por lo tanto, no puede o no debe comparecer ante esta Cámara para substanciar una información acerca de hechos que son relevantes no respecto a un expediente o a una actuación cualquiera del Gobierno, sino al ejercicio y el desarrollo de un derecho constitucional básico. Porque ese es el tema. No estamos pidiendo al señor Ansuátegui que venga aquí para explicarnos si se conceden licencias o se dan permisos de conducir o cualquier otra cuestión a particulares o no, lo cual también tendría su importancia y si se planteara el caso, debería producirse; estamos hablando del ejercicio del derecho de reunión y manifestación, y eso es lo que queremos saber del señor Ansuátegui. Efectivamente, es un asunto que ha sido muy tratado en esta Cámara porque lo ha traído la conducta del señor Ansuátegui, con su interpretación restrictiva, con su interpretación en términos de acoso y limitativos del desarrollo de un derecho fundamental según nuestra Constitución. Estamos hablando de un derecho que no está sometido a autorización; está sometido a regularización en lo que se refiere a itinerarios y lugares, pero no a autorización, cuando permanentemente se ha hablado aquí de autorización y el señor Ansuátegui utiliza esta terminología y este concepto. Esto es preocupante, y por eso esta Cámara tiene derecho también a que venga aquí el señor Ansuátegui y explique cuáles son sus criterios y sus opiniones. Si finalmente el Grupo Popular no está por la labor, no quiere facilitar la presencia del señor Ansuátegui en esta Cámara porque ya ha habido otras comparecencias, yo le digo al Grupo Popular que en el futuro consideraremos que la conducta, los criterios y las consecuencias que se deriven de la actuación del señor Ansuátegui como delegado del Gobierno en relación con este tema y otros son directamente atribuibles al Gobierno, y que no estableceremos en el futuro ninguna diferenciación entre la actuación del señor Ansuátegui y la del señor ministro del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Sólo voy a exponer tres ideas fundamentales. En primer lugar, insisto en que es una lástima que el Grupo Parlamentario Socialista haya tardado catorce años en descubrir la tesis que hoy nos

expone o, en todo caso, en madurarla para poder verbalizarla. En segundo lugar, yo no he hablado ni hablaré nunca de números escenográficos en la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales; naturalmente que no. Lo que sí he dicho, y me reafirmo en ello, es que esta iniciativa que hoy pretende llevar adelante el Grupo Parlamentario Socialista no tiene más condición ni objetivo que la de montar un puro número escenográfico. Y en tercer lugar, efectivamente, tiene razón el señor Mayoral cuando dice que con la llegada del Gobierno popular se ha producido un cierto cambio de edad; al menos ha habido un cambio de edad en el fin de los escándalos, un cambio de edad al convertir al Parlamento en el eje de la política nacional y un cambio de edad en la creación de empleo y, por tanto, en la definición de políticas mucho más sociales y progresistas. Nosotros nos reafirmamos en lo que hemos venido diciendo a lo largo de todos estos debates, no del de hoy, sino de todos los debates a propósito de lo que el Grupo Parlamentario Socialista llama las actuaciones del delegado del Gobierno en Madrid. Basta ver los números que se han esgrimido ante esta Comisión en cuanto a celebración de manifestaciones en Madrid y las pocas en las que ha sido necesaria la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tratar de repetir una realidad falsa, acomodada a los intereses políticos de un determinado grupo, para convertir esa realidad en la auténtica es ciertamente un ejercicio inútil y, por tanto, conduce a la melancolía. Nosotros no estamos dispuestos a contribuir a la melancolía del Grupo Parlamentario Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR PERMISO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, A LOS MENORES EXTRANJEROS ESCOLARIZADOS EN GARANTÍA SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000786.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día, que va a ser el 13 en realidad, de acuerdo con lo que han convenido los portavoces y la Mesa, y que se refiere a una proposición no de ley sobre medidas para facilitar permiso de trabajo, de acuerdo con las comunidades autónomas, a los menores extranjeros escolarizados en garantía social.

La proposición no de ley se tramita a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra la diputada doña María José López.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, solicito que, si es posible, ajustemos el orden porque la diputada socialista ha tenido que ausentarse.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Doña Amparo Marzal me ha dado la proposición no de ley porque no podía esperar más, pero si no hay inconveniente, pediríamos que se aplazara. Prefiero que la defienda ella, pero si la Mesa considera que no, la presento yo.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, no tenemos ningún inconveniente en ninguna fórmula que pueda convenir al grupo proponente. Simplemente expongo que nosotros también tenemos el problema de que nuestra propia ponente en este asunto tiene dobles actuaciones en otros escenarios parlamentarios. Se trataría de ver en un minuto cómo lo solventamos, siempre y cuando sea, naturalmente, de la forma que mejor convenga al grupo proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos, pues, la sesión un minuto para que se pongan de acuerdo los grupos. **(Pausa.)**

Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra la diputada doña María José López.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, siento la interrupción que ha habido por el cambio del orden del día.

El progresivo aumento de los inmigrantes en España es una realidad que es preciso abordar, favoreciendo la integración de aquéllos que suponen una parte importante de la mano de obra necesaria en muchos de los sectores económicos. La presencia de los inmigrantes plantea nuevas necesidades referidas a la sanidad, a la vivienda, a los servicios sociales y también a la educación. Se exige a las administraciones públicas un esfuerzo importante para que los servicios que, hasta hace poco, se dirigían sólo a los ciudadanos españoles, sean capaces de atender también a los inmigrantes, cuya presencia ya es importante en alguna de las regiones de nuestro país. Así está sucediendo con la educación. Las comunidades autónomas y los ayuntamientos están haciendo un serio esfuerzo, acogiendo a niños y a jóvenes que acuden a colegios y a institutos, en ocasiones sin conocer prácticamente la lengua castellana, en cumplimiento de las leyes vigentes que les reconocen el derecho a la educación en igualdad de condiciones que al resto de los ciudadanos españoles. De los 96.000 alumnos inmigrantes que actualmente, en el curso 2000/2001, están escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos, el mayor porcentaje —en torno al 50 por ciento— cursan la educación primaria. En la educación secundaria obligatoria está matriculado un 30 por ciento del total, si bien en este sector el alumnado tiende a aumentar por el lógico desplazamiento de los alumnos que cursan primaria y porque algunos familiares traen consigo a jóvenes de entre 14 y 18 años, muchos de los cuales acuden a los centros escolares después de una escolarización deficiente en su país

y, prácticamente, sin conocimientos de la lengua castellana.

Todavía es bajo el número de alumnos inmigrantes que consiguen el graduado en educación secundaria por las dificultades de su integración cultural y muy pocos de ellos prosiguen sus estudios, tanto en secundaria como en obligatoria; sin embargo, existe una vía que en muchas ocasiones utilizan, que son los programas de garantía social. Estos programas, en sus distintas modalidades de iniciación profesional, formación, empleo y talleres profesionales, les permiten continuar su formación y, al tiempo, aprender los conocimientos básicos de un oficio y adquirir ciertas competencias profesionales que más tarde les pueden conducir a un empleo. Por otra parte, en estas enseñanzas con un fuerte componente práctico, organizados en grupos pequeños y con una atención preferente de un personal especializado, sus resultados académicos mejoran. En las regiones con un alto componente de inmigrantes escolarizados, los grupos de garantía social se nutren en gran parte de ellos. No obstante, existe una clara dificultad, que es la modalidad de formación y empleo, gestionada mayoritariamente por los ayuntamientos y organizada en dos fases, de seis meses cada una. En la primera se sigue un proceso intensivo de formación y en la segunda el aprendizaje lo realizan los alumnos en una empresa que los contrata al efecto durante esos seis meses. Allí surge el problema. El alumno inmigrante, con todos sus papeles en regla, no tiene permiso de trabajo y el empresario no puede, por ello, contratarlo para realizar las prácticas en su empresa. Cuando el profesorado de garantía social tramita la solicitud de este permiso, el joven alumno ya no tiene ninguna prioridad, por lo que, tras una larga espera, en muchas ocasiones ha de renunciar a su escolarización, ya que ni siquiera durante el período formativo de seis meses anteriores a las prácticas en la empresa hay suficiente tiempo para superar la lentitud del procedimiento y conseguir ese tan ansiado permiso de trabajo. De este modo vemos frustrada una posibilidad de formación de un joven, con la consiguiente clausura de una vía de integración laboral y social. De algún modo estamos consintiendo que no se admitan extranjeros, puesto que no es posible culminar sus estudios de garantía social en esas modalidades a las que hemos hecho referencia. Consideramos que el cumplimiento del artículo 9.1 de la Ley 8/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, supone que las administraciones que hacen una oferta educativa que conlleva un período de prácticas han de garantizar a sus futuros alumnos que puedan realizarse tales prácticas.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso eleva a la Comisión de Justicia, para su discusión y posterior aprobación, si procede, la siguiente proposición no de ley: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se reserve, de acuerdo con cada una de las comunidades autónomas, una

parte del contingente anual de trabajadores extranjeros para los menores inmigrantes escolarizados en garantía social, en la modalidad de formación y empleo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ URIOL**: En primer lugar, quiero agradecer —y que así se lo hagan llegar— a la autora de la iniciativa, la diputada Amparo Marzal, la presentación de la misma y, por supuesto, a la señora López, que ha actuado como portavoz en esta Comisión en un tema que a todos nos preocupa, como es la integración de los inmigrantes, en este caso de los menores inmigrantes. Si me lo permiten y para centrarnos en lo que hoy aquí debatimos, quisiera hacer una breve introducción para mostrar cuál es la realidad con la que nos encontramos.

Es cierto que los menores que se hallan en España cursando estudios de enseñanzas regladas deben estar en posesión de la documentación que les permita residir o permanecer en España, es decir, han de ser titulares de permisos de residencia o de tarjetas de estudiantes. Efectivamente, en el caso de menores extranjeros que cursan estudios en la modalidad de formación y empleo, esa segunda fase implica la realización de prácticas laborales en empresas mediante contratos de trabajo y que, por lo tanto, para la realización de tales actividades la normativa vigente impone la necesidad de obtener la correspondiente autorización para trabajar. Ahora bien, la normativa vigente contempla la posibilidad de conceder autorización para trabajar sin necesidad de tramitar formalmente las solicitudes de permiso de trabajo, al objeto de facilitar la prestación de servicios en aquellos casos en los que ésta no requiera continuidad o cuando las circunstancias así lo aconsejen. Lo que se pretende con esta normativa es introducir una mayor flexibilidad para estas situaciones. Esta modalidad de autorización se instrumenta mediante la correspondiente resolución, evitando así el procedimiento señalado para la obtención de un permiso de trabajo.

Si me lo permiten, señora López y señora Marzal, quisiera hacer una observación al segundo punto de la proposición no de ley que ustedes han presentado en esta Cámara, el que hace referencia a que las autorizaciones de trabajo emitidas para menores extranjeros escolarizados en garantía social se tramiten por un procedimiento preferente. Nosotros consideramos que el que se haga mediante una resolución es un procedimiento ágil que hace mucho más fácil el conseguir ese permiso de trabajo. En el caso concreto de los extranjeros documentados con tarjeta de estudiante, menores de 18 años o mayores de edad, que pretendan desarrollar actividades laborales por cuenta ajena, en la Orden

de 5 de febrero de 1998 ya se fijan los requisitos y se regula ese procedimiento. A nuestro juicio, y diciendo de antemano que su iniciativa nos parece muy positiva, en la actualidad ya existe un procedimiento ágil para la concesión de autorizaciones laborales para estudiantes que pretendan desarrollar actividades por cuenta ajena, ya sea compatibilizando estas actividades con sus estudios o para los casos en los que la prestación laboral constituya parte de la formación académica.

Nos parece importante señalar que el propio Grupo Parlamentario Popular, al inicio de esta legislatura, ya presentó una proposición no de ley en la Comisión de Política Social y Empleo, que fue aprobada unánimemente por todos los grupos, en la cual se instaba al Gobierno a facilitar el acceso de los inmigrantes a los módulos de formación profesional en los programas de garantía social —tal como hoy pretende el Grupo Parlamentario Socialista— y, además, a promover los programas de integración socioprofesional, a través de medidas de formación en el empleo y conocimiento del idioma, que permitan la inserción laboral y social de los inmigrantes. Este es el motivo de no admitir hoy la proposición no de ley que ustedes nos presentan, dejando abierta, por supuesto, la posibilidad de seguir alcanzando acuerdos a lo largo de toda la legislatura. Creemos que el utilizado en la actualidad es un procedimiento ágil y diferente al resto de los utilizados para conseguir ese permiso de trabajo, y que la iniciativa aprobada por todos los grupos a instancias del propio Grupo Popular recoge lo que ustedes plantean en esta proposición no de ley.

Felicitándoles una vez más por la presentación de esta iniciativa y agradeciendo el tono de la misma, tenemos que decir que nos vemos obligados a rechazarla por las cuestiones que hemos planteado.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONSTITUIR EN EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA UNA MESA DE NEGOCIACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000103.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto correspondiente al número 3 del orden del día, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a constituir en el Cuerpo Nacional de Policía una mesa de negociación, ha sido retirado por el grupo proponente.

— **PARA QUE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO SE RESPETE LA DENOMINACIÓN OFICIAL DE LOS TOPÓNIMOS DE GALICIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000491.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día, proposición no de ley para que por la

Dirección General de Tráfico se respete la denominación oficial de los topónimos en Galicia. El grupo proponente es el Grupo Mixto, y para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En repetidas ocasiones el Bloque Nacionalista Galego tuvo que llamar la atención sobre la violación continua de la legalidad vigente en materia de uso de los topónimos, de los nombres de lugares, en concreto por parte de organismos e instituciones del Estado, en particular, sobre todo hace años —no ahora, que ya hay un comportamiento mucho más correcto—, por parte de la Dirección General de Carreteras y los organismos dependientes del Ministerio de Fomento, y en particular también por parte de Correos, donde últimamente se está haciendo un esfuerzo por que todos los topónimos de Galicia figuren debidamente usados, desde los tampones o cuños hasta los listados que el propio ente ofrece al público.

Pueden ustedes observar cómo cuando tenemos que debatir los Presupuestos Generales del Estado es normal que muchas de las hojas vengan desde los ministerios con la toponimia totalmente incorrecta y violando la legalidad que nos hemos dado por unanimidad en este Congreso de los Diputados. No les voy a hablar en particular de Radio Nacional de España, que sobre todo el último año hizo un uso desconsiderado, abiertamente anticonstitucional, sino de la Dirección General de Tráfico, que es lo que ahora nos ocupa. En concreto, cuando emite directamente, desde la propia Dirección General de Tráfico, los partes sobre el estado de las carreteras de Galicia, y también durante períodos, de forma irregular —no es siempre constante este comportamiento—, pero hubo un período en concreto, que abarca todo el año 2000, y especialmente el segundo semestre, donde el incumplimiento de la legalidad vigente era la norma y no la excepción, hasta el extremo de que el Gobierno respondió, a preguntas de este diputado, el 21 de septiembre del año 2000 que efectivamente se daba esta práctica y que procurarían corregirla, por cierto, indicando que la corrección se tenía que hacer sobre las denominaciones en castellano. Nosotros siempre hemos defendido que cuando se utiliza mal la toponimia de Galicia, no se nombra una alternativa en castellano o en español, sino que se dan con híbridos, con deturpaciones, con malformaciones que nada significan en castellano y que son prácticamente violencias fonéticas establecidas a partir de la fonética en español, pero en absoluto una alternativa formal coherente por su contenido o porque tenga algún sentido en la lengua española. Es muy importante comprender esto para que se sepa la importancia que damos a este tema.

Por lo demás, cuando nosotros registramos esta proposición no de ley pudimos comprobar, veinte días más tarde, que la Dirección General de Tráfico hacía un uso

correcto, y era lo normal y no la excepción, los casos de deturpaciones eran las excepciones y no lo normal, pero curiosamente volvieron otra vez a reproducir durante días un comportamiento totalmente irregular, lo cual nos animó a mantener esta proposición no de ley viva.

En concreto es frecuentísimo que se escuche el uso del topónimo La Estrada, que no es difícil que los castellanoparlantes puedan comprender que es un híbrido, que no es un topónimo en español, sino que lo que se hace es colocar un artículo en español delante de una palabra netamente gallega y que tiene un sentido, un significado. Igual pasa con La Gudiña o Sangenjo, que continuamente se puede escuchar por la Dirección General de Tráfico, cuando en todo caso ustedes saben que esto no tiene sentido ninguno en español, o el caso de La Rúa, otra forma muy utilizada continuamente por la Dirección General de Tráfico; formas híbridas o adaptaciones a la fonética del español que son auténticas violencias desde el punto de vista semántico y fonético. Esta manera de proceder es indicativa de una mentalidad que pensamos que debe superarse, no solamente por la legalidad, que es prescriptiva en este aspecto, sino también por el sentido común y por la concepción que debe asumir la realidad plurinacional y plurilingüe del Estado español con naturalidad, sobre todo en este aspecto básico que es la toponimia. Los topónimos tienen que ver con nombres de personas, con las características de los lugares a los que se refieren o la función que cumplen, y en un Estado como el español lo que tiene que hacer el Estado —de hecho lo hizo desde el punto de vista constitucional y legal, desde el punto de vista teórico, ahora lo que hace falta es que se asuma en la práctica— es considerar que en el terreno de los topónimos, en el caso de Galicia y de Cataluña, hay que asumir que las formas administrativamente oficiales y correctas, por tanto, desde un punto de vista oficial son las originarias, no deturpadas, no violentadas por esta mentalidad colonizadora que ni siquiera en muchos aspectos se llevó a cabo en el sur de Estados Unidos. A ustedes no les es difícil de entender que dejaran el nombre de San Francisco, otra cosa es que lo pronuncien de forma rara, así como nosotros consideramos que allá quien hablando oralmente emplee los topónimos de Galicia como quiera, pero la Administración pública tiene que tener una forma, y la forma oficial, por ley, es la originaria y la gallega. No se trata, por tanto, de que se pueda rebautizar contra la coherencia y el sentido dado originariamente por los habitantes de un lugar del Estado español, que en este caso es Galicia.

Por otra parte, sería interesante que nos fuésemos habituando a que en un Estado de Derecho las leyes están para ser respetadas y que no hay leyes de primera, de segunda y de tercera. Quiero acabar refiriéndome a dos leyes taxativas y prescriptivas. En primer lugar, la Ley de 15 de junio de 1983, de la comunidad autónoma, que es valedera para la Administración del Estado,

porque es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Galicia, indica que la denominación oficial a todos los efectos es la denominación originaria gallega, y ahí hubo acuerdo por parte de todo el mundo porque todo el mundo entendió, al margen de estar o no de acuerdo con el uso del gallego de una forma más o menos relevante, que había que acabar con esta confusión, esta deformación y esta esperpentización del país. Después, en consonancia con esto, como quedaba solamente el problema de las provincias, que era una competencia estatal, ustedes recordarán que aprobamos la Ley de 3 de marzo de 1998 en este Congreso de los Diputados que conllevó el cambio de denominación de las provincias de A Coruña y Ourense para ponernos de acuerdo con sus capitales. Después de transcurridos diecisiete años desde la primera ley y de tres años desde la segunda, que pidamos que los organismos del Estado, y en este caso particular la Dirección General de Tráfico, actúen con legalidad constitucional y con estos mínimos de conciencia, de asunción de la variedad cultural y lingüística del Estado español es poco pedir, y yo creo que sería bueno que superásemos esta forma de conducirnos tan contradictoria de una vez por todas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Simplemente para mostrar nuestro apoyo a esta proposición no de ley que señala algunos problemas, por ejemplo, en principio, el grado de cumplimiento de las leyes y órdenes que emanan de las instituciones, que muchas veces se cumplen a medias o se ignoran, y esto no puede ser; en segundo lugar, el grado de credibilidad de muchas iniciativas que tienen por objeto el reconocimiento del concepto de la autonomía en el nuevo modelo de Estado plurinacional, y para esto no hay otra cosa como llegar a ese reconocimiento natural de la situación y, en tercer lugar, el grado cultural de muchos responsables de la denominación, que desconocen las toponimias originarias y producen situaciones curiosas. No vamos a repetir aquí las argumentaciones que se han empleado por parte del proponente, pero hay algunas cosas curiosas. Por ejemplo, yo personalmente he oído hablar de un topónimo como Viana del Bollo, aludiendo prácticamente al pan, cuando en realidad se refiere a Viana del Bolo, que quiere decir piedra. Es cierto que la toponimia siempre estará inacabada, pero yo creo que hay elementos constantes que, por ejemplo, entre los gallegos suenan mal y no tienen entidad ni consistencia científica.

Por esa razón añadiría simplemente que habría que hacer un esfuerzo para que la naturalidad lingüística se impusiese en las comunicaciones oficiales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Costas.

La señora **COSTAS MANZANARES**: Voy a intervenir en nombre del Grupo Popular con el fin de fijar nuestra posición en relación con esta iniciativa del Bloque Nacionalista Galego relativa a una temática que, como la misma exposición de motivos indica y él mismo ha manifestado, es repetitiva por no decir recurrente. Se nos solicita que se impartan las instrucciones oportunas para que por la Dirección General de Tráfico se respete la denominación oficial de los topónimos de Galicia y para justificar tal petición se nos da una versión de la existencia generalizada de una infracción sistemática por parte de dicha Dirección de la Ley de normalización lingüística, hasta el punto de decir textualmente en su exposición de motivos que el Gobierno reconoció que la violación de la ley era la práctica normal. Pues bien, esto dicho así, con semejante alegría y en unos términos tan descalificadores, tan negativos y tan carentes de contenido, no permite entrar en debate. Si se hubiera fundamentado en una actuación concreta, podríamos discutir y decir si se trata de la excepción o de la regla, pero en los términos planteados no cabe el debate.

Se nos dice que el Gobierno reconoce que es una práctica apabullante por el simple hecho de que el mismo manifestó en algún momento en el año 2000 que la Dirección General de Tráfico había impartido instrucciones para que tanto el servicio de atención a las emisoras de radio como los responsables que intervienen en los medios utilizasen la actual denominación oficial y no la denominación en castellano. Esto no sólo es descontextualizar una manifestación del Gobierno, sino que indica el rigor con que se pretende el cumplimiento de esta normativa. Nos han querido recordar aquí el contenido de algún artículo de la Ley 3/1983, de 15 junio, de normalización lingüística, lo cual agradezco, pero hay que recordar también que esta ley lleva la firma de Gerardo Fernández—Albor, gobernando entonces el Partido Popular en Galicia. Así pues, nadie con más interés que el Grupo Popular para que se cumpla esta normativa en nuestra condición de principal impulsor de la misma, conscientes de la necesidad de la recuperación de la lengua gallega como señal vital de identidad. Por otra parte, se nos ha recordado la Ley de 1998, por la que se establece el cambio de la denominación de las provincias de A Coruña y Ourense. Yo le quiero decir que esta ley es fruto de una iniciativa legislativa de la Comunidad Autónoma de Galicia bajo el Gobierno de Fraga, liderada por el Partido Popular, que entonces ya contaba con mayoría absoluta, y que continúa teniéndola.

El Ministerio de Administraciones Públicas viene realizando desde hace muchos años una actividad informativa sobre las denominaciones oficiales de los municipios de España con el objetivo de que se cumpla

la normativa vigente, pero no porque considere que se viola reiteradamente dicha normativa, sino porque es su obligación. Prueba de la voluntad ministerial de que se conozcan por todos las denominaciones oficiales y de que se respete y se cumpla la normativa reguladora de las mismas tanto en la Comunidad Autónoma de Galicia como en el resto del país son las constantes comunicaciones de los nombres oficiales por los entes municipales a la Administración general del Estado y a la de las comunidades autónomas, así como la publicación cada cinco años del libro sobre entidades locales en España que recoja la denominación oficial de las mismas y la inclusión de los datos del registro nacional de entidades locales en la página web del citado Ministerio.

Nuestro grupo no puede apoyar esta iniciativa, puesto que entendemos que la Dirección General de Tráfico ha respetado, respeta y respetará la denominación oficial de los topónimos de la Comunidad Autónoma gallega, tanto su servicio de radio como las intervenciones antes los medios. Con este fin va a reiterar las instrucciones en este sentido, pero no porque considere que se infringe la normativa, sino porque cree que es coherente esta insistencia y empeño en mantener su labor informativa para que esta ley se cumpla con rigor, como cualquier otra. **(El señor Rodríguez Sánchez: Eso no es reiterar nada.—El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, quisiera hacer una consulta al Grupo Parlamentario Socialista, puesto que es el autor de las iniciativas que voy a mencionar. Me han comunicado que tanto al señor Atencia, que va a ser nuestro ponente en relación con las mismas, como al señor Centella, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que también por lo visto va a intervenir sobre ellas, sus turnos les coinciden con sus intervenciones en la Comisión de Infraestructuras. Quisiera saber si el Grupo Socialista tiene inconveniente en que los puntos que figuran con los números 9 y 11 en el orden del día se vean no en su orden, sino al final de la sesión a partir del punto número 14.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: No tengo inconveniente.

El señor **GIL LÁZARO**: Agradezco la gentileza del Grupo Parlamentario Socialista.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONVOCAR EL CONSEJO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000581.)**

El señor **PRESIDENTE**: Acordada la modificación del orden del día en estos términos, pasamos al punto que corresponde en este momento, el 5, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a convocar el Consejo de Política de Seguridad, presentada por el Grupo Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Señor presidente, el propósito del Grupo Parlamentario Socialista al plantear esta proposición no de ley es que se dé contenido y realización a una previsión que figura en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Ley 2/1986, en cuyo preámbulo se alude a la indivisibilidad de la seguridad pública. Una vez realizada la distribución competencial, a reserva de las competencias exclusivas que corresponden al Estado y las de ejecución que se transfieren a las comunidades autónomas, se produce una situación en la cual hay que partir de este concepto previo y fundamental de la indivisibilidad de la seguridad pública, pese a la distribución competencial que menciono y al carácter concurrente del ejercicio de la competencia sobre la seguridad pública. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)** Esta concurrencia de agentes, de administraciones y de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado introduce obviamente una necesidad de reforzar los instrumentos de intercomunicación, de cooperación y de coordinación. En tal sentido, la propia ley genera la aparición de una serie de mecanismos orgánicos de coordinación, como el Consejo de Política de Seguridad, cuyo contenido es de carácter fundamentalmente político, de composición paritaria, presidido por el ministro del Interior e integrado por los consejeros de Interior o de gobernación de las distintas comunidades autónomas. Por tanto, tenemos aquí el primer órgano de mayor trascendencia de efecto coordinador, que es el Consejo de Política de Seguridad, cuya dimensión es importante resaltar por lo que se refiere a la ordenación constitucional del Estado de las autonomías en nuestro país. Este consejo a su vez está asistido por otro de carácter puramente técnico llamado comité de expertos. Pues bien, este órgano tiene competencias de indudable trascendencia política. Es el encargado de la elaboración de fórmulas de coordinación, acuerdos, programas de formación, programas de información, intercambio de actuaciones y realización de actuaciones conjuntas. También le corresponde una misión de carácter consultivo, muy importante, en relación con la elaboración de disposiciones legales que afectan a los cuerpos de policía. La trascendencia de esta función no quiero dejar de resaltarla, puesto que estamos ante el desarrollo de la ordenación normativa, que es siempre una de las actuaciones más importantes que pueda corresponder a las instituciones públicas, particularmente al Estado y a las comunidades autónomas que tengan transferidas competencias en este terreno.

Como dice la ley, no se trata de una coordinación coercitiva ni de carácter jerárquico, sino de una coordinación de carácter fundamentalmente informativo. Por lo tanto, es un ámbito de colaboración flexible, amplio, que no debe venir determinado por ningún carrusel, que en ningún caso existe, lo cual, evidentemente, debe facilitar el funcionamiento de este tipo de órganos de coordinación. Existen además otros mecanismos complementarios de coordinación ejecutiva situados tanto a nivel autonómico como a nivel municipal, como son las juntas de seguridad de comunidades autónomas y de municipios, obviamente de aquellos municipios que tengan policía propia.

Si ponemos encima de la mesa esta cuestión no se debe un afán puramente teórico, ni mucho menos, a pesar de que alguien pueda entenderlo así, se trata de crear dificultades al Gobierno ni a ninguna institución. Se trata de dar cumplimiento a previsiones legales y advierto, una vez más, que el hecho de que la previsión legal se cumpla este año, el año que viene o se hubiera cumplido hace 18 años no es algo que determine condiciones, ni subordine ni deteriore la bondad y la necesidad de poner en marcha este tipo de órganos de coordinación, en lo que se refiere a la actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; de la seguridad del Estado y de la seguridad de las comunidades autónomas y municipios.

No olvidemos que, con independencia de las competencias atribuidas a las distintas instituciones públicas, a las administraciones públicas mencionadas, en nuestro país existen cuatro cuerpos de seguridad; dos del Estado —cuyo esfuerzo coordinador nunca será suficientemente ponderado y que todavía está pendiente, desde nuestro punto de vista, de algunos tramos en lo que se refiere a completar su coordinación, que en este momento consideramos que no es muy efectiva— y también tenemos aquellos cuerpos que han creado las comunidades autónomas, las policías autonómicas, así como los cuerpos de policía local creados por muchos municipios.

Si esta situación la ponemos en relación con otra, que es la que se deriva de la situación de seguridad o inseguridad ciudadana en nuestro país, particularmente preocupante en muchos ámbitos por el elevado número de delitos que quedan impunes, con el incremento de criminalidad en los últimos años, con la situación de inseguridad que subjetivamente ponen de manifiesto muchos ciudadanos y con la necesidad de rentabilizar recursos, si conjugamos todos estos elementos, es evidente que cada día resulta más urgente poner en marcha los mecanismos de seguridad. No sé si en otras épocas de la reciente historia de nuestro país ha habido tanta urgencia y tanta necesidad de rentabilizar esfuerzos, de rentabilizar plantillas, muchas de ellas insuficientes, particularmente las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como la conveniencia de completar actuaciones de unas fuerzas con otras. Esta

es una necesidad ampliamente sentida por la mayor parte de las autoridades que tienen competencia en materia de seguridad —así lo ponen de manifiesto— y creo que la ley, este Parlamento y el Gobierno, particularmente, le tienen que dar solución. Y una de las soluciones es, evidentemente, el esfuerzo coordinador.

Además y de paso, hay que acabar con algunos espectáculos —y hoy estamos hablando mucho de espectáculos, sin duda porque el señor Gil Lázaro mencionó inicialmente este término y nos ha arrastrado a todos a esta dinámica de espectacularidades— **(El señor Gil Lázaro: He dicho escenográficas.)** que derivan, fundamentalmente, de actuaciones como las que se han visto recientemente en la propia Comunidad de Madrid. En un momento en el cual el Ministerio del Interior hacía un despliegue a bombo y platillo, en una campaña informativa y de propaganda absolutamente espectacular, para poner en funcionamiento el Plan policía 2000 y hablar de los grandes logros y los grandes éxitos derivados de esta pieza clave de planificación en materia de lucha contra la inseguridad ciudadana, en ese mismo momento, en el que se hablaba de policía de proximidad y de su despliegue en Madrid, hemos visto cómo el propio Ayuntamiento de Madrid —sobre el mismo territorio y los mismos barrios, con no menos despliegue de información— hacía propaganda, daba grandes llamadas a la atención propagandística y ponía en marcha un programa propio de policía de proximidad; repito, en el mismo territorio y en los mismos barrios en los que estaba actuando el Ministerio del Interior, la Dirección General de Policía. Esto es un dispendio de esfuerzos, es algo que no debiera producirse y que deriva fundamentalmente de la ausencia de una planificación coordinada de recursos y, sobre todo, de una falta de coordinación. Como esto a su vez redundaría en utilizar más esfuerzos, más recursos, pero con una rentabilidad escasa, lo cual, por otra parte, va en contra del principio de economía y de eficacia que las propias leyes siempre asignan a la actuación administrativa, a la actuación de los poderes públicos, pedimos que se pongan en marcha estos mecanismos coordinadores, estos órganos previstos en la ley, al objeto de rentabilizar recursos y favorecer el incremento de la seguridad ciudadana, tanto subjetiva como objetiva, para todos los ciudadanos españoles, en todos los territorios y en todos los municipios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): A esta iniciativa ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Ciertamente, sobre el asunto que nos ocupa, se habló y se trabajó muy bien, a juicio de este grupo parlamentario, contando con la colaboración de todos los grupos parlamentarios y, de manera destacada, con la del Grupo Parlamentario

Socialista, proponente hoy de esta iniciativa. Se trabajó, repito, muy bien e intensamente, en el ámbito de la subcomisión del modelo policial, que durante los cuatro años anteriores tuvo su sede en esta Cámara. Allí se hizo un análisis muy ponderado, muy realista, muy alejado, afortunadamente, de cualquier tentación partidista, siendo conscientes de las ventajas —subrayo lo dicho, de las ventajas—, pero al mismo tiempo de las dificultades que pudiera conllevar un sistema público de seguridad interior de las características del nuestro, constitucionalmente dividido en tres estadios: el estatal, el autonómico y el municipal, en los que necesariamente los principios de coordinación y de cooperación tienen que ser el engranaje vertebral del sistema. Me remito, para no hacer excesivamente prolija esta intervención, a las consideraciones que en aquel momento se plantearon y a las propias conclusiones que, con el voto a favor de la mayoría de los grupos de esta Cámara, y desde luego del Partido Popular y del Grupo Parlamentario Socialista, definieron el punto final de los trabajos de aquella subcomisión.

No voy a hacer ninguna referencia, porque la ha hecho el señor Mayoral, al análisis jurídico que el propio portavoz socialista ha hecho esta mañana sobre la vertebración jurídica, en la Ley 2/1986, de los órganos de coordinación y cooperación previstos en la propia norma. Ciertamente nos parece positivo que por parte del Grupo Parlamentario Socialista se proponga esta mañana que se formule una nueva reflexión al respecto, que debe situarse —insisto, porque me parecen suficientemente valiosos los trabajos de aquella subcomisión— en el contexto de lo que fueron las resoluciones de aquella.

En los últimos años —y extendiendo esa consideración al momento mismo de la promulgación de la Ley 2/1986, y por tanto en el haber positivo tanto del anterior Gobierno socialista como del actual Gobierno popular— se ha hecho un esfuerzo importante por avanzar en esos principios de coordinación y de cooperación que han de ser, repito, el engranaje esencial de nuestro sistema público de seguridad interior. Sí quiero decir, en el mismo tono que ha empleado el señor Mayoral, tono que desde luego agradezco, que no compartimos evidentemente —y valga el paréntesis, simplemente el paréntesis— algunas referencias que en su fundamentación ha hecho hoy a una especie de sensación de incremento de inseguridad y de delitos o a una cierta sensación de inseguridad ciudadana. Por eso hemos debatido mucho esa apreciación y, en todo caso, ahí están las cifras, pasando del segundo lugar que ocupó durante muchos años al sexto que ocupa hoy en las preocupaciones de los españoles todo lo que afecta a la seguridad ciudadana, y la propia valoración que en esas encuestas se hace de la actuación del Cuerpo Nacional de Policía y de algunos programas específicos como el Programa de policía 2000 y policía de proximidad. Cierro el paréntesis porque esta no es la cuestión que nos ocupa.

Esa reflexión que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista en la mañana de hoy y que, vuelvo a insistir, nos parece interesante, se concreta en un texto de proposición no de ley vertebrado sobre dos consideraciones. En una primera se nos dice que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a desarrollar todo lo relativo a los órganos de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en materia de políticas de seguridad públicas. Conviene recordar en este sentido que la Secretaría de Estado de Seguridad viene dedicando la máxima atención al buen funcionamiento de los órganos de coordinación, juntas de seguridad en aquellas comunidades autónomas donde están constituidas y cuentan con cuerpos de policía propia. Igualmente esa colaboración se hace extensiva a aquellos órganos, comisiones, grupos de trabajo, etcétera, que las citadas juntas crean como instrumentos adecuados para el desarrollo de los acuerdos por ellas adoptados. Conviene también recordar que cuando se refiere a comunidades autónomas que cuentan con unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía, en los convenios firmados al respecto entre el Ministerio del Interior y las correspondientes comunidades autónomas se crean órganos o comisiones mixtas de coordinación que están en su actuación continua demostrando hasta la fecha ser instrumentos eficaces —siempre hay que pedir algo más naturalmente, pero por el momento ser básicamente instrumentos eficaces— que permitan el desarrollo adecuado de aquellos fines y un mejor cumplimiento a través de esas unidades de las competencias propias de las comunidades autónomas respectivas en materia de seguridad.

En relación con la cuestión que se nos plantea en esta proposición no de ley, como punto 2: Se insta al Gobierno a convocar al Consejo de Política de Seguridad en el plazo más breve posible, debiendo reunirse como mínimo con una periodicidad semestral, conviene referirnos básicamente, y simplemente hago la cita y no entraré en el análisis de los textos, a lo mucho y bien que se debatió y estudió por parte de todos los grupos políticos en aquella subcomisión sobre el modelo policial y en el texto de conclusiones finales del mismo, donde específicamente se hacía referencia a este órgano. Un órgano sobre el que conviene simplemente apuntar que su convocatoria requiere necesariamente, y así se explicitó por parte de la subcomisión, el entendimiento al respecto de las diversas administraciones y no sólo depende de la voluntad exclusiva del Gobierno. Por eso en este debate jamás se nos escuchará utilizar el argumento del tiempo transcurrido desde el año 1986 hasta el año 1996 y sucesivamente después hasta el año presente, en cuanto a la no constitución de este consejo, porque nos parece esencial el requerimiento que acabamos de hacer. Incluso tendríamos que añadir que nos parece básica y tremendamente positiva la prudencia de la que hicieron gala el anterior Gobierno Socialista y el actual Gobierno Popular al tratar esta cues-

tión, por cuanto que por su importancia requiere esencialmente haber podido definir antes ese clima de consumo entre las diversas administraciones presentadas.

Nos parece positiva la reflexión que hoy ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, al decir que seguramente estamos en la misma posición de partida y prácticamente casi sin matices diferenciales, por lo menos así se acreditó en el texto de conclusión que al respecto aprobó en su momento la subcomisión sobre el modelo policial. Hemos querido plantear una enmienda de sustitución que recoge el espíritu de lo aprobado en aquella subcomisión sobre el modelo policial y el espíritu de lo que en este momento nos plantea el texto del Grupo Parlamentario Socialista, pero que, a nuestro juicio, probablemente tiene un compromiso más realista y dota de mayores posibilidades operativas de futuro, desde lo que afecta al Consejo de Política de Seguridad Nacional, hasta lo que afecta al desarrollo y complementación de todos los otros órganos ya existentes en materia de coordinación. En ese sentido proponemos un texto que señalaría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con las demás administraciones, impulse las iniciativas oportunas, a fin de completar la estructura de coordinación política y operativa definida en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, procediendo, en su caso, a la puesta en funcionamiento de la totalidad de los órganos previstos en la misma.

Insisto, y concluyo, en que nos parece positiva la reflexión que hoy plantea el Grupo Parlamentario Socialista y nos parecería también muy positivo que siguiéramos todos hablando, los grupos parlamentarios entre nosotros y el Gobierno con las diversas administraciones implicadas de manera protagonista y directa, yo diría que de manera sustancial e imprescindible, sobre este asunto, pero que el espíritu del texto que hoy nos propone el Grupo Parlamentario Socialista, se instala quizá mejor en el espíritu y la letra del texto que en su momento aprobó la subcomisión sobre el modelo policial.

Vuelvo agradecer el tono que nos parece positivo de esta iniciativa y que hayamos podido hacer hoy, siquiera, esta somera reflexión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souviron García):
¿Algún otro grupo quiere intervenir sobre este asunto?
¿El Grupo Socialista acepta la enmienda?

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Quiero hacer unas precisiones. En primer lugar, mejor dicho está en nuestra iniciativa. Lo decimos más claro, más rotundo y más evidente. Creemos que la aceptación por parte del Grupo Popular de elementos de nuestra reflexión y de nuestro propósito aporta algo muy importante. Aporta que el Gobierno se sitúa en un marco de ejecución de los acuerdos que se adopten en esta Cámara, por tanto

es una aportación importante. Finalmente porque, tratándose de un compromiso serio, como evidentemente adquiere el Grupo Popular aquí y transmitiremos como acuerdo de esta Comisión al Gobierno, también tenemos la garantía de que habrá una ejecución inmediata en un tiempo razonable de lo que nosotros planteamos en nuestra proposición no de ley. En esta perspectiva de compromiso serio nosotros aceptamos el texto que nos ha aportado el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Simplemente para agradecer la aceptación del texto por parte del Grupo Parlamentario Socialista en el contexto de lo que yo acabo de señalar, que estamos hablando de una cuestión que no depende estrictamente de la voluntad del Gobierno, como no dependió en su momento estrictamente de la voluntad del anterior Gobierno Socialista y creo que, como el anterior Gobierno Socialista tuvo, tendrá también este Gobierno el apoyo de la gran mayoría de los grupos de la Cámara para poder conseguir el diálogo y el consenso con todas las administraciones implicadas y dar fórmula a esto.

Hay una cuestión que es fundamental, quizá por eso desde el año 1986 este órgano, al que hace referencia el Grupo parlamentario Socialista, el Consejo de Política de Seguridad no se ha podido constituir. No se puede constituir ese órgano si todas las administraciones que configuran los tres estadios del sistema público de seguridad interior no asumen el impulso común de llevarlo adelante. Por eso nunca nosotros reprochamos al anterior Gobierno que no se hubiera puesto en funcionamiento, incluso, me atrevo a decir que nos pareció ciertamente responsable el que como no había acuerdo pleno entre todas las administraciones, se prefiriera preservar este órgano para tiempos mejores de diálogo. En todo caso, es de agradecer la actitud del Grupo Parlamentario Socialista y no nos cabe la menor duda que el Gobierno se sentirá respaldado hoy por la decisión de esta Cámara para poder seguir haciendo lo mismo que anteriores gobiernos: dialogar con todos los agentes implicados en la composición del Consejo de Política de Seguridad Nacional para que finalmente pueda ver la luz.

— **SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO REAL (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/0000597.)**

— **SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISARÍA EN LA CIUDAD DE PUERTO REAL. (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000624.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos a debatir conjuntamente los puntos del orden del día relativos a la creación de una comisaría de Policía en la ciudad de Puerto Real. Acumulamos así las dos iniciativas que tienen el mismo objeto.

Para la defensa de la primera, tal cual aparece en el orden del día, tiene la palabra el señor Núñez, en nombre del Grupo Mixto.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Efectivamente nos encontramos ante una petición que tiene ya historia. Esta comisaría en Puerto Real se pide para una localidad que alcanza los 30.000 habitantes, además con una distribución dispersa y con una distancia entre unos núcleos y otros de siete kilómetros. La atención sobre seguridad que la Policía da a esta localidad se realiza desde la comisaría del Puerto de Santa María, que está a 11 kilómetros de distancia. La dotación policial —no sólo por la escasa dotación de plantillas, sino porque además no está cubierta— más determinadas circunstancias hacen que de facto esta ciudad haya estado atendida prácticamente por un vehículo policial con su dotación.

El asunto no es nuevo, por lo menos yo tengo datos desde 1996 que indican la necesidad de que se cree esta comisaría. Se llegó a un acuerdo por el que el subdelegado del Gobierno, señor Osuna, la Junta Local de Seguridad y el Ayuntamiento decidieron la instalación de la misma. La instalación había de hacerse en un edificio municipal, concretamente en el colegio La Jarcha, y el Ayuntamiento sufragaba los costes de adaptación del edificio —pintura, instalaciones, tabiquería, etcétera— con el auxilio de técnicos del Ministerio del Interior, que eran los que debían definir el programa concreto para la comisaría. Mientras tanto, se suponía que la solución parcial era un módulo de proximidad, cuya dotación se acordaba y que en el momento del concierto entre el Ayuntamiento y el Gobierno se fijaba junto con la dotación final de la comisaría; 40 personas, en concreto. La comisaría atendería la expedición de pasaportes y denuncias y sería sede del parque móvil y apoyo o incremento de otro módulo para el hospital próximo, en el que se necesitaban 15 personas más.

¿Qué pasó desde finales de 1999 a principios de 2000? Sorpresivamente, cuando el Gobierno envió el borrador de protocolo o acuerdo al Ayuntamiento, ya no hablaba de creación de una comisaría, de la que había hablado el señor Osuna incluyendo los plazos: una vez terminadas las obras, se instalaba la comisaría. El borrador de protocolo del Gobierno hablaba de la instalación definitiva del módulo de proximidad y de que en el futuro —no se sabe cuándo— se instalaría una comisaría.

Lo dicho rompió el diálogo entre el Ayuntamiento y Gobierno —Ministerio del Interior— y ahora nos encontramos con una frustración ante la ruptura de la realidad. Este cambio de actitud se produjo en tres

meses y los datos que tenía el subdelegado del Gobierno en noviembre de 1999 eran los mismos que los de enero de 2000; sin embargo, en un momento dado hubo un giro del Gobierno desistiendo de la instalación de la comisaría. Los andalucistas y todos los grupos municipales de la corporación, incluidos algunos dirigentes del Partido Popular en la provincia, han sostenido durante todos estos años la necesidad de implantar esta comisaría. Por nuestra parte, con la proposición pretendemos que, en el menor plazo posible, se recupere el acuerdo de dotación que ya se alcanzó. Una vez que el Ayuntamiento cumpla su parte del compromiso de terminar las obras, se puede instalar la comisaría. La solución no es dejar aparcado el problema, sino resolverlo.

Esperamos el apoyo de los grupos tal como lo manifiestan allí. Esperamos que en el Congreso de los Diputados vean la misma necesidad que ponen de manifiesto allí: que una población de 30.000 habitantes de las características de Puerto Real no puede estar atendida definitivamente, no puede tener cubierto el derecho a la seguridad de sus ciudadanos y la comodidad de la atención de la comisaría, con la mera instalación de este módulo de proximidad.

El señor **PRESIDENTE:** Para la defensa de la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Sánchez Díaz.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ:** Defiendo en nombre de mi grupo una proposición no de ley que contribuirá a solucionar los problemas de seguridad ciudadana que tienen dos ciudades de la provincial de Cádiz, concretamente El Puerto de Santa María y Puerto Real. De las siete comisarías de Policía que existen en la provincia de Cádiz, una es compartida: la de las dos ciudades que he mencionado. Pero esta comisaría no sólo tiene que atender a dos ciudades que tienen un amplio término municipal, sino que, además, cuentan con dos centros penitenciarios y un módulo penitenciario en el hospital.

La comisaría está totalmente abandonada por el Ministerio del Interior. Desde que gobierna el PP, ha perdido 28 agentes. Actualmente cuenta con 222 funcionarios, de los cuales 50 están destinados a las prisiones —por tanto, 172—; 10 no prestan servicio en la comisaría, sino que están adscritos a la UIP de Sevilla o a la unidad de administración andaluza —nos quedan 162—; 15 están en el módulo general operativo del hospital —147, y seguimos restando—; nueve van a pasar a segunda actividad este año, y uno se va a jubilar —137—; por fin, en estos días han salido cuatro policías destinados a otras comisarías, con lo que nos quedan 133. A todo esto, las nuevas vacantes sólo son siete. En total nos quedamos con 140 funcionarios reales, de los cuales 21 están en escalas superiores. Si a esto le quitamos días de permiso o bajas por enfermedad, nos vamos quedando con menos para el servicio directo de los ciudadanos. Además, en la patrulla permanente, la

de 24 horas, hay un zeta con dos policías para Puerto Real y dos zetas con dos policías cada uno para El Puerto, algo totalmente insuficiente.

Todo ello se traduce en menos personas para combatir la delincuencia callejera, garantizar la seguridad ciudadana y alcanzar los demás objetivos marcados desde el Ministerio. Estamos hablando de ciudades costeras donde seguro que la delincuencia habrá bajado según las estadísticas del Ministerio, pero cuyos ciudadanos vienen sufriendo desde el pasado invierno una situación que sólo ellos conocen, y no les hace falta conocer las estadísticas. Partidos políticos, asociaciones de vecinos y comerciantes han manifestado en los medios de comunicación la situación de inseguridad que están viviendo y han pedido solución al Gobierno. Nosotros, con esta proposición no de ley, pedimos dos cosas: me centraré en primer lugar en el debate de la creación de la comisaría de Puerto Real con el número necesario de efectivos policiales y con medios materiales suficientes para que se pueda llevar a cabo el plan Policía 2000.

En una respuesta parlamentaria que da el Gobierno a esta diputada, dice que la creación de una nueva comisaría exige un mayor número de recursos humanos y medios técnicos para prestar el mismo servicio. Yo le propondría al Gobierno que fuera más sensato con las respuestas que dan. ¡Pues claro que necesitamos efectivos humanos! La comisaría vacía no la queremos, desde luego; que yo sepa, la seguridad ciudadana la siguen garantizando personas, no ordenadores ni otras cosas. En cuanto a que no es necesaria una comisaría separada porque se van a prestar los mismos servicios, no es cierto. En la ciudad de Puerto Real no se está cumpliendo ni lo que en enero de 2000 se había dispuesto para esta ciudad: un módulo integral de proximidad con 25 funcionarios, entre ellos 12 policías para coches zeta, siete agentes de paisano, cuatro policías en moto, un subinspector y un inspector jefe. Todo ello se ha quedado en un servicio permanente de un coche zeta con dos policías, que tienen que salir y volver a El Puerto de Santa María; ya hemos dicho que hay 11 kilómetros entre ambas ciudades. Si el plan Policía 2000 incluye la Policía de proximidad y de especialización, los ciudadanos de Puerto Real —alrededor de 35.000 personas— tienen la comisaría situada a 11 kilómetros.

Todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Puerto Real han solicitado la comisaría y el Gobierno municipal, de Izquierda Unida, ofrece el local donde se pueda instalar. Además, albergamos esperanzas porque la senadora del Partido Popular, señora González, portavoz además en el Ayuntamiento de Puerto Real y presidenta de su partido en la misma ciudad, ha manifestado públicamente que los trámites para la creación de la comisaría siguen adelante y que ella ha mantenido reuniones con responsables de la Policía Nacional. De hecho, el 17 de diciembre de 2000 advertía de que daría buenas noticias sobre la comisaría en pocos días. En el

mes de marzo nos dio otra noticia diciendo: Digan lo que digan, la comisaría se instalará en la ciudad con el Gobierno de José María Aznar. Espero que no agotéis los tres años que os quedan porque desde la oposición ya no podréis llevar a cabo la instalación de la comisaría.

En la misma proposición pedimos que se resuelva en el menor tiempo posible la deficiencia de efectivos del cuerpo nacional de Policía que tiene la ciudad de El Puerto. Si se acepta la creación de la comisaría de Puerto Real, El Puerto asumiría el personal adscrito a la comisaría y se incrementarían los efectivos humanos. En el caso de que no se acepte la creación de la comisaría de Puerto Real, solicitamos que se incremente el número de efectivos para la comisaría compartida. Ya he comentado antes los datos numéricos sobre la necesidad de efectivos. La falta de policías es reconocida por el mismo comisario que el día 10 de enero de este año manifestó que, ante la falta de agentes, no le quedaba otra alternativa que la de usar el ingenio a la hora de administrar los recursos existentes.

El Gobierno del Partido Popular se caracteriza por no reconocer los problemas, simplemente para no tener que solucionarlos. En este caso, el problema es reconocido hasta por el diputado popular don Aurelio Sánchez, concejal de la ciudad, que ha solicitado al Ministerio del Interior un plan de choque para la ciudad de El Puerto. Por tanto, hay reconocimiento; sólo hace falta la voluntad política para solucionarlo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición del mismo en ambas proposiciones no de ley.

En primer lugar, he de resaltar que en ambas iniciativas se vierten una serie de inexactitudes que pueden provocar alarma entre los ciudadanos de Puerto Real. En efecto, se hace una descripción de la situación que en nada coincide con la realidad. Pero, además, ello conlleva provocar el desánimo entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tan magnífica labor están realizando no sólo en Puerto Real sino en toda la provincia de Cádiz. Que todos los días en los medios de comunicación aparezcan noticias, emanadas principalmente del Grupo Socialista, poniendo en entredicho la labor que estas Fuerzas de Seguridad realizan en la provincia de Cádiz, no les quepa la menor duda que provocan malestar entre los profesionales que día a día ponen su mejor empeño en las tareas que tienen encomendadas. Además están dando su fruto, y me remito a las estadísticas que al efecto hay publicadas.

La iniciativa del Grupo Socialista en su exposición de motivos viene a manifestar que en los últimos cuatro años se ha venido disminuyendo el número de efecti-

vos policiales en la ciudad de Puerto Real, llegándose en la iniciativa del Grupo Andalucista a manifestar que sólo dos agentes es el número de efectivos que prestan sus servicios en esta ciudad. La realidad es bien distinta y, a continuación, trataré de explicarla. En Puerto Real, desde la implantación del programa Policía 2000, viene operando un módulo integral de proximidad, un MIP, con un inspector jefe, un subinspector y 23 policías, con lo que se ha incrementado considerablemente la presencia policial en la localidad. Es verdad que se han celebrado distintas reuniones entre el Ayuntamiento de Puerto Real y la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, con el objeto de ir dando los pasos necesarios hasta crear la comisaría de Policía. Incluso por parte de la Subdelegación se preparó un borrador de convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento, mediante el cual el Ayuntamiento cedería y acondicionaría las instalaciones de un antiguo colegio para albergar el MIP y, en un futuro, la comisaría. Dicho convenio no fue aceptado por el Ayuntamiento porque en el mismo no se especificaba la fecha exacta de creación de la comisaría.

Desde nuestro punto de vista, y con el debido respecto a la autonomía del Ayuntamiento, estimamos que ello es un error, pues con la cesión de este edificio se podía instalar en el mismo no sólo el MIP sino además una oficina de atención al ciudadano y una oficina de expedición de documentos nacionales de identidad y de pasaportes. Este sería un primer paso para que en un futuro inmediato, una vez se incremente la plantilla de personal de la Policía Nacional —y todas SS.SS. conocen perfectamente la oferta pública de empleo realizada últimamente—, se pudiera ubicar en Puerto Real la deseada comisaría de Policía, a la que el Grupo Popular nunca se ha opuesto ni se opone. Por tanto, cuando la senadora señora González hace esas manifestaciones, está diciendo la verdad. Es decir, el Partido Popular ni se ha opuesto ni se opone a la creación de la comisaría de Policía en la ciudad de Puerto Real. Negarse a facilitar estas instalaciones exigiendo una fecha concreta inmediata para la creación de la comisaría es dificultar la labor del Gobierno que, al parecer, es lo que buscan los grupos proponentes para mañana conseguir un titular de prensa. Nosotros no vamos a engañar a los ciudadanos de Puerto Real. Decimos que la comisaría se instalará en un futuro, pero que su seguridad está garantizada con la magnífica labor que vienen realizando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque eventualmente tenga su base a escasos kilómetros de la ciudad. En cuanto a la comisaría de Policía de El Puerto de Santa María, tengo que decirle, señora Sánchez, que tiene un nivel de ocupación del 85,86 por ciento, lo que supone que sea muy superior al que existe a nivel nacional en otras comisarías, que es del 83,47 por ciento.

Termino, señor presidente, diciendo que el Grupo Popular está comprometido y se creará la comisaría de

Puerto Real, pero una vez se incremente la dotación de plantilla a nivel nacional, y es posible que se haga con la oferta pública de empleo que últimamente ha realizado el Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Algún grupo quiere intervenir? (Pausa.)

Para fijar posición, tiene la palabra el señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Yo le diría al portavoz del Grupo Popular que soplar y sorber a la vez no es posible, que estar en los dos lados de la pancarta no es posible, o se pide o se da, y que estar en el Gobierno y en la oposición no es posible, o se está en el Gobierno o se está en la oposición. Por tanto, decir: El Gobierno Popular no se opone, pero el Gobierno Popular no lo hace, no digo la diferencia entre no oponerse y no hacerlo, digo que la responsabilidad es hacerlo. Que repase el «Diario de Sesiones» de lo que él acaba de decir, porque ha metido así de bóbilis una palabra que no está en el papel, que es la palabra inmediata. Es decir, el borrador de protocolo que envía el Ministerio del Interior al Ayuntamiento...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Núñez, no abra el debate otra vez porque se trata simplemente de fijar la posición sobre algún punto que no le haya quedado claro.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: De acuerdo, señor presidente, es fijar que quede claro que la posición del Gobierno es no hacer con ninguna fecha la comisaría y, al parecer, no se opone a la creación de la comisaría. Si no se opone y él no la hace, no sé quién la va a hacer, por suscripción popular no se hacen las comisarías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Tengo que insistir en lo que he dicho anteriormente. Es decir, el Gobierno y el Partido Popular están comprometidos en ubicar la comisaría de Policía en Puerto Real. Se están dando los pasos necesarios para ello. Actualmente la seguridad en Puerto Real está garantizada por la instalación de un MIP y, si realmente el Ayuntamiento de Puerto Real hubiera aceptado la instalación en ese colegio público que querían poner a su disposición se hubieran podido establecer otros servicios aparte del MIP, como una oficina para atención a los ciudadanos y una oficina de expedición de documentos nacionales de identidad y de pasaportes. Y nuestro compromiso es que en un futuro inmediato, una vez que se resuelvan los problemas de personal que hay creados a nivel nacional, se creará la comisaría de Policía en Puerto Real, a la que nos comprometemos y efectivamente se llevará a cabo. Lo que no puede decirse es en una fecha inmediata. Lo que pretenden los grupos proponentes es decir mañana

en un titular de prensa: El Grupo Popular se opone a la creación de una comisaría de Policía. Eso no es verdad, el Grupo Popular acepta que se va a crear una comisaría de Policía en Puerto Real en un futuro inmediato. **(El señor Núñez Castain pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Núñez, el asunto está suficientemente debatido. Cada cual ha expuesto su posición y la última forma de exponer la posición es el voto. No podemos estar permanentemente en este debate.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señor presidente, discúlpeme que haga una aclaración, porque acaba de decir que el Partido Popular está de acuerdo en la creación de una comisaría en el menor tiempo posible y que no quiere fijar fecha. Entiendo que apoya la proposición del Partido Andalucista, porque dice que se cree la comisaría en el menor tiempo posible.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Núñez, el tema está suficientemente debatido y no hay más que hablar sobre este asunto. **(La señora Sánchez Díaz pide la palabra.)**

Señora Sánchez, un minuto.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Simplemente quería decir que nuestra enmienda propone la creación de una comisaría de Policía y no dice nada del tiempo; por tanto, entiendo que se puede unir a nuestra proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Los grupos parlamentarios se han puesto de acuerdo en que el punto del orden del día que correspondía debatir a continuación, que es el número 7, se debata en último lugar del orden del día de hoy, así como ha ocurrido con el señalado con el número 9. Por otra parte, al no estar presente la diputada doña Amparo Valcarce, que tiene que defender la siguiente proposición no de ley, puesto que tiene otra intervención en otra Comisión, pasamos a la proposición no de ley relativa a Vigo, si están de acuerdo el resto de los grupos. **(Asentimiento.)**

— **SOBRE LA CREACIÓN DE UNA SUBDELEGACIÓN DE TRÁFICO EN LA CIUDAD DE VIGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000741.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Debate de la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista sobre la creación de una subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Esta proposición no de ley estaría retirada si se hubieran cumplido

todos los plazos, todos los proyectos y el Gobierno hubiera llevado a cabo lo que en su día prometió. Efectivamente, hasta hoy existen dudas respecto a que la oficina de Tráfico esté en marcha.

La ciudad de Vigo viene demandando desde hace años una aproximación de las delegaciones administrativas, tanto del Gobierno central como del autonómico, y la razón es bien simple: es la ciudad más populosa de Galicia y la de mayor actividad industrial. Sin embargo, el hecho de no ser capital de provincia le acarrea ciertos problemas de proximidad a la Administración del Estado, que se solventan con el desplazamiento a Pontevedra y el consiguiente gasto económico y de tiempo. Este es un problema que no atañe sólo a la ciudad de Vigo, sino a toda la mitad sur de la provincia. Por esa razón, desde hace mucho tiempo se viene demandando la implantación de una oficina de Tráfico en la ciudad de Vigo.

A finales del año 2000, y en respuesta parlamentaria a este diputado, se afirmaba por parte del Gobierno que se iba a crear la subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo en cuanto las condiciones económicas lo permitiesen, lo cual me lleva a pensar que estamos en la misma situación que en la proposición no de ley discutida anteriormente, cuando se hablaba de que el futuro es el futuro. Es decir, no queremos que Puerto Real sea un referente para Vigo; queremos que la oficina se instale en Vigo.

En el mes de diciembre se afirmó por activa y por pasiva en toda la prensa y los medios de Galicia, en concreto de Vigo, por parte de destacados miembros del Partido Popular, que la dotación de la subdelegación de Tráfico estaría en tres meses y que, de esta manera, se acabaría con el peregrinaje a Pontevedra y las molestias que significaba para los ciudadanos del sur de la provincia de Pontevedra. Es evidente que han transcurrido los tres meses anunciados y que no se ha vuelto a tener noticias de la citada oficina en Vigo, lo cual empaña la veracidad del Gobierno y contradice el principio de proximidad de la Administración al ciudadano. Es decir, en Galicia nos acercamos a una especie de electoralismo intermitente; de vez en cuando se anuncia una cosa, en cuanto baja la presión se vuelve a anunciar. El último anuncio fue hecho por el señor Rajoy el pasado viernes en una cena de una asociación de lucha contra la droga, donde él mismo volvió a reclamar la necesidad de implantar esta oficina de Tráfico.

Quiero decir que hay muchos problemas para desplazarse a otras ciudades; en concreto, el problema, reiterado socialmente, de los peajes en el puente de Rande, etcétera. Piénsese que en poblaciones de este tramo geográfico del que hablamos, que abarcaría Vigo, Redondela, Cangas, O Porriño, Moaña, Tui, Nigrán, Pontearreas, Gondomar, Tomiño, Baiona, A Guarda, Salvaterra, Mos, A Cañiza, Salceda de Caselas, O Rosal, Mondariz, As Neves, hay más de 500.000 habitantes y más de 270.000 vehículos, lo cual quiere

decir que requiere una atención. En consecuencia, reclamamos nuevamente la urgencia de crear esta subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo que atienda las necesidades del sur de la provincia de Pontevedra, que la doten urgentemente y con medios suficientes para que desarrolle su función.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda cordialidad, tengo que tomar como principio y eje de mi intervención las propias palabras del señor Hernández. Ciertamente que el futuro es el futuro, pero, respecto al asunto que nos ocupa, el futuro es ya presente. Y, desde luego, el interrogante del que habla el señor Hernández en relación con la creación de esta subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo no se corresponde con los datos constatables de la realidad, que yo voy a recordar en este momento. La orden del Ministerio de la Presidencia de 4 de diciembre de 2000, publicada en el «BOE» del día 8 de diciembre de 2000, crea las oficinas locales de Tráfico de Santiago de Compostela y de Vigo. A partir de este momento, por técnicos de la Dirección General de Tráfico, se inició la búsqueda de local para ubicar la oficina de Vigo. Se han visitado diversos locales ofertados, de los que cuatro reunían en principio las condiciones para la instalación de las oficinas. La Dirección General de Tráfico se ha decantado, dentro de estas cuatro ofertas, por un local situado en la calle Inés Pérez, de 1.200 metros cuadrados, cuyo importe de adquisición es de 353 millones de pesetas. A partir de este momento se iniciarán los trámites administrativos para la compra del local y posteriormente se iniciarán las obras de adaptación de la superficie, de acuerdo con las necesidades de plantilla de la oficina local y de atención al público. En las memorias justificativas y económicas presentadas por la Dirección General de Tráfico para la creación de la citada oficina local de Vigo se reflejaba la dotación mínima de plantilla que se proponía y la estimación de gastos e ingresos que gestionaría la misma, independientemente de que, en función del gran volumen de actividad que pueda llegar a tener, reciba, por desconcentración, puestos de trabajo procedentes de la Jefatura Provincial de Pontevedra.

Por tanto, está prevista su dotación económica y de medios humanos en lo que es el proyecto de presupuestos del organismo para el año 2002. En definitiva, tratar de presentar como realidad el que la prometida oficina de la subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo sigue siendo una entelequia situada en el puro desiderátum no se corresponde con la auténtica realidad. Otra cosa es que todos los grupos deben saber que el arte de magia, el birlibirloque, el chasquido y la ejecución instantánea no rigen los procedimientos de la Administración, que, como es natural, en la medida en que gestio-

na los intereses públicos —ésta o cualquier otra administración de cualquier naturaleza— tiene que seguir una serie de trámites, como se han seguido en este caso. Lo cierto y verdad es que la promesa de creación de esa subdelegación de Tráfico en la ciudad de Vigo es ya una realidad iniciada que tendrá su culminación en los presupuestos del año 2002, una vez cubiertas todas las situaciones anteriores.

Por tanto, nos parece que el sentido de esta proposición no de ley no se adecua a las condiciones y exigencias de la realidad. El Gobierno hizo una promesa y la está cumpliendo. En ese sentido lamentamos tener que votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

— **DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA LOCAL DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO (LEÓN). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000649.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Proposición no de ley relativa a la creación de una comisaría local de Policía en el municipio de San Andrés de Rabanedo, en León.

Para la defensa de la iniciativa, que es del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: El Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados una petición ampliamente sentida por los ciudadanos y ciudadanas del municipio de San Andrés de Rabanedo. Lo que se pide es que, a la mayor brevedad posible, se apruebe la creación y puesta en funcionamiento de una comisaría de Policía en San Andrés de Rabanedo, en la provincia de León, dotándola de los medios materiales y humanos necesarios para su normal funcionamiento.

Esta petición viene siendo reiterada desde hace mucho tiempo, es ampliamente sentida por todos los ciudadanos y, el pasado 27 de enero de 2000 el pleno del Ayuntamiento de este municipio se pronunció a favor de solicitar al Ministerio del Interior la apertura de una comisaría de Policía en el municipio. Debe tenerse en cuenta, además, que en este municipio no se cuenta con cuartel de la Guardia Civil. Por tanto, le corresponde casi en exclusiva a la Policía Local, dependiente de la Administración municipal, la asunción de todas las funciones que antes venían desempeñando los Cuerpos de Seguridad del Estado fundamentalmente en materia de tráfico y seguridad ciudadana.

Nosotros entendemos que cuando el Gobierno ha puesto en marcha un plan ambicioso, como es el Plan Policía 2000, que establece la denominada Policía de

proximidad, ni el Grupo Parlamentario Socialista, ni los grupos representados en el Pleno del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, ni en general los ciudadanos entienden que este municipio quede al margen de este importante proyecto, porque, señorías, la seguridad ciudadana es un bien fundamental y al mismo tiempo es al que nosotros nos referimos, y lo hacemos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.29 y 104 de la Constitución, porque en ellos se dice que corresponde al Gobierno, a través de las autoridades y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a sus órdenes, proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, crear y mantener las condiciones adecuadas a estos efectos y remover los obstáculos que lo impidan, sin perjuicio de las facultades y deberes de otros poderes públicos que, como aquí se ha señalado, en este momento ejerce casi en exclusiva la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés.

Además, nosotros entendemos que esta competencia comprende el ejercicio de potestades administrativas previstas en la ley con la finalidad de asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como la de prevenir la comisión de delitos y faltas.

Señorías, el municipio de San Andrés de Rabanedo reúne todos los requisitos para poder contar con una comisaría de Policía, puesto que sobre todo en los últimos tiempos ha experimentado un notable crecimiento demográfico. Los datos de población más recientes fijan el número de habitantes en algo más de 26.000, y con este incremento de población también se han desarrollado competencias municipales en materia de seguridad ciudadana. Parece, por tanto, razonable que exijamos que ese mismo desarrollo de competencias en materia de prevención de los delitos y de seguridad ciudadana lo acometan otras administraciones y en concreto el Ministerio del Interior. Por todo ello, señorías, pedimos el voto favorable a esta proposición no de ley.

A continuación, me referiré a la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Valcarce, es mejor que primero la defienda el Grupo Parlamentario Popular y después tome usted la palabra y se manifieste sobre ella, por una razón de procedimiento.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Agradezco de antemano el tono y el fondo del discurso que ha planteado la señora Valcarce, y nos parece además singularmente importante y destacable que haya reconocido como ambicioso e importante el proyecto de Policía 2000, Policía de proximidad, que el Gobierno está llevando a cabo, lo que evidencia que no es, como algunas voces han seña-

lado, un mero programa de propaganda. Insisto en que agradezco el tono y el análisis formulado por la señora Valcarce aunque, por lo que luego diré, algunas de las manifestaciones que ha hecho no terminan de ajustarse a la realidad, y estoy seguro de que no ha querido en modo alguno distorsionar esa realidad, quizá haya habido una falta de información, pero desde luego León y el municipio de San Andrés de Rabanedo, por lo que ahora señalaré, no están al margen de ese plan de Policía 2000, Policía de proximidad.

Como SS.SS. saben, y desde luego la señora Valcarce mejor que yo, el término municipal de San Andrés de Rabanedo, colindante con el de León capital, abarca una superficie de 65 kilómetros cuadrados, tiene una población aproximada de 25.400 habitantes, que se halla repartida en cinco entidades o núcleos urbanos menores perfectamente diferenciados y separados entre sí. Estos núcleos, con sus respectivas poblaciones, son: el propio pueblo de San Andrés de Rabanedo, con unos 2.900 habitantes, que es el núcleo urbano donde se encuentra la sede del Ayuntamiento; Villabalter, con 860 habitantes, que se halla separado del anterior por varios kilómetros de campo; Ferral de Bernesga, con 595 habitantes, separado también por varios kilómetros de los anteriores; Trobajo del Camino, situado entre el pueblo de San Andrés de Rabanedo y León capital, con 7.395 habitantes; y los barrios denominados Paraíso, Cantinas, Pinillas y La Sal, limítrofes con el casco urbano de León, y con una población de 13.300 habitantes.

Efectivamente, desde el año 1991 el Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo ha venido instando en diversas ocasiones la creación de una comisaría en el propio municipio que ejerciera las competencias en materia de seguridad ciudadana, ignorando que estas competencias, en lo que afecta al municipio de San Andrés de Rabanedo, lo son por la distribución territorial consignada en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, del Cuerpo de la Guardia Civil. Evidentemente ese factor de distribución de competencias territoriales establecido en la Ley 2/1986 es, en todo caso, un factor determinante a la hora de analizar la cuestión propuesta.

En el año 1992 en la junta local de Seguridad se acordó ampliar las competencias de la comisaría provincial de Policía de León a los barrios de Paraíso, Cantinas, Pinillas y la Sal, limítrofes con la capital, las cuales continúan desarrollándose al día de la fecha, y en estos barrios, por lo que yo antes señalaba a partir de una afirmación hecha por la señora Valcarce, el cuerpo nacional de Policía implantó el programa Policía 2000, lo que supone que gran parte de la población cuente ya con servicios de dicho cuerpo.

En cuanto a otras circunstancias que concurren en dicho municipio, cabe señalar que en el núcleo urbano de Trobajo del Camino se están ubicando diversas naves industriales que configuran una especie de polí-

gono industrial, en él desarrollan su actividad una serie de empresas que no voy a citar ahora, y en dicha zona la vigilancia corresponde, en función de la distribución territorial antes señalada prefijada en la Ley 2/1986, a la Guardia Civil, reforzada por el cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de referencia. La sensación de inseguridad que advierten algunos ciudadanos en el municipio, a la que ha hecho mención la señora Valcarce, está relacionada principalmente con la actuación de personas que se dedican al consumo y al pequeño tráfico de drogas, ya que la actividad delincuenciales desde el punto de vista estadístico no es desmesurada, teniendo en cuenta que actualmente se viene formulando una media de dos denuncias diarias. Puede señalarse también que dentro del ayuntamiento, en la localidad de Trobajo, actualmente se está configurando un nuevo polígono con una superficie de 536.220 metros cuadrados distribuidos en 220 parcelas para actividades industriales, en el cual ya se han instalado 48 empresas.

De manera que todos somos sensibles, tanto el grupo parlamentario proponente como este grupo parlamentario, a unas necesidades determinadas de mejora de las dotaciones y medios de la seguridad pública en el municipio de referencia, a partir de una situación que no es, a juicio de nuestro grupo parlamentario, alarmante, pero donde confluyen, en función de la distribución competencial establecida en la Ley 2/1986, la acción del cuerpo nacional de Policía en lo que afecta al territorio urbano, valga la expresión, proveniente de la ciudad de León, y la actuación de la Guardia Civil en lo que afecta a esas partes del municipio del que estamos hablando que tienen una caracterización como territorio rural, por lo que esa competencia reside en la Guardia Civil. Todo ello, además, contando con la estimable colaboración, como es natural, del cuerpo de Policía Local.

Por tanto, desde esa consideración de lo que es la distribución competencial entre cuerpos establecida en la Ley 2/1986, en función de ese criterio territorial y teniendo en cuenta que hay esa confluencia en la acción de tres cuerpos, básicamente de dos de naturaleza estatal (el cuerpo nacional de Policía y la Guardia Civil), nosotros hemos presentado una enmienda, cuya aceptación rogamos, que nos parece que se acomoda mucho más tanto a las realidades materiales en el ámbito de las exigencias o demandas de seguridad que pueda tener el municipio, como sobre todo a la estructura jurídica vigente que determina el carácter competencial de uno y otro cuerpo estatal, en este caso de uno y otro cuerpo que conjuntamente actúan en función de las diferencias de calificación del territorio urbano y rural sobre este municipio. El texto, por tanto, de nuestra enmienda creemos que supone una visión realista y un compromiso posible en relación con el asunto del que estamos hablando, y diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con ocasión de los próximos concursos de vacantes adopte las medidas perti-

nentes en lo que concierne a la distribución general de efectivos disponibles, a fin de reforzar las dotaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que prestan servicio en el municipio de San Andrés de Rabanedo (León). Es decir, de aquella parte de efectivos que dependen y son miembros del cuerpo nacional de Policía por actuar sobre parte del territorio caracterizado como territorio urbano, de aquellas plantillas y efectivos que pertenecen y están adscritos al cuerpo de la Guardia Civil y que actúan sobre esa otra parte del territorio que tiene caracterización de zona de demarcación rural y, por tanto, corresponde al ámbito competencial de la Guardia Civil.

Pretendemos con esta enmienda conjugar esos factores competenciales y, al mismo tiempo, mejorar la disponibilidad de los efectivos de ambos cuerpos para prestar un mejor servicio a los habitantes de este municipio, partiendo de la consideración de que el esfuerzo que se viene haciendo desde hace mucho tiempo, tanto por el anterior Gobierno como por éste, para garantizar en las mejores condiciones posibles la situación de seguridad de este municipio debe ser apreciado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para expresar la posición del Grupo Socialista sobre la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Agradezco al portavoz del Grupo Popular su esfuerzo al presentar una enmienda de sustitución, pero debo señalarle que es inaceptable para el Grupo Socialista. Es inaceptable por tres razones. Primera, porque evidencia un desconocimiento de la realidad social y económica del municipio de San Andrés de Rabanedo. En segundo lugar, porque evidencia también el fracaso y el papel mojado que supone el programa Policía 2000. La sensación de inseguridad que hay en el municipio de San Andrés de Rabanedo no coincide con lo que aquí se ha dicho de que allí está funcionando, y bien, la policía de proximidad. No puede ser así de ninguna de las maneras. En tercer lugar, porque evidencia que no hay voluntad política de resolver un problema que afecta a un elemento fundamental en el bienestar de los ciudadanos que es la seguridad ciudadana. Hay una cosa muy clara. No hay voluntad política de resolver que un municipio de más de 26.000 habitantes no tenga ni comisaría de Policía ni cuartel de la Guardia Civil. Ese es el problema y el Partido Popular no tiene voluntad política de resolverlo. Esta enmienda es inaceptable y mantendremos en los términos en los que ustedes conocen nuestra proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Gil Lázaro, tiene la palabra.

El señor **GIL LÁZARO**: Es de lamentar, señor presidente, que no se haya podido aceptar nuestra enmien-

da, que respondía precisamente a lo contrario que señalaba la señora Valcarce, a la voluntad política del Grupo Popular y del Gobierno por seguir coadyuvando a la mejora de estas condiciones de seguridad, por seguir haciéndolo en el marco de la legislación vigente, que determina una conjunción de fuerzas en función de la definición del territorio, territorio urbano territorio rural, que coexiste en ese municipio. Hay que señalar que esa sensación de inseguridad generalizada que describía la señora Valcarce no se corresponde con el número de denuncias que según nuestras referencias estadísticas se están presentando en este municipio y tampoco con la naturaleza de los delitos que se puedan cometer, pero tengan la seguridad los habitantes del municipio de San Andrés de Rabanedo que se está haciendo y se seguirá haciendo todo lo posible, dentro del marco de los recursos disponibles y de la legislación vigente, para mejorar sus condiciones de seguridad y es una lástima que no se haya interpretado así por el grupo proponente a la hora de valorar nuestra enmienda.

— **SOBRE LA CREACIÓN DE UNA BASE DE HELICÓPTEROS EN FUERTEVENTURA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000827.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Proposición no de ley sobre la creación de una base de helicópteros en Fuerteventura. Para la defensa de la iniciativa, que es el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Montelongo. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

La señora **MONTELONGO GONZÁLEZ**: Señoras y señores diputados, desde el Grupo Popular nos gustaría destacar, en primer lugar, que España, debido a su situación socioeconómica, se ha convertido en uno de los países de destino de las personas inmigrantes para mejorar sus condiciones de vida. Si partimos de esta premisa, hemos de destacar que para el Grupo Popular esto es causa de orgullo y optimismo y, desde luego, de aumento del espacio de solidaridad. El fenómeno de la inmigración es deseable para el Grupo Popular, pero regulado y controlado para evitar la explotación y marginación de todas las personas que desean encontrar una vida mejor y son engañadas por las mafias. Por todo ello, presentamos esta proposición no de ley, que busca que el Gobierno siga trabajando en la puesta en marcha de mecanismos oportunos y eficaces para el control y vigilancia de la entrada de flujos migratorios, como es el caso de Canarias con las ya conocidas pateras. Asimismo, quiero aclarar que, cuando hablamos de vigilancia y control de una isla, hemos de tener presente la dificultad añadida que conlleva el propio hecho insular, ya que resultaría imposible colo-

car una verja en todo el perímetro de la isla, algo que convierte el mar en nuestra frontera de entrada.

Una de las islas que mayor flujo migratorio regular recibe a través de las conocidas pateras es la de Fuerteventura, debido a su proximidad al continente africano. Si comparamos los datos disponibles en la Delegación del Gobierno de Canarias podemos observar que en 1999 se detectaron un total de 31 pateras y 651 detenidos, frente a los datos del año 2000 que recogen un total de 68 pateras y 1.858 detenidos. Si comparamos además los datos actuales hasta el 31 de marzo de 2001 con el número de pateras identificadas, así como con el número de detenidos en igual período del año 2000, podemos llegar a la conclusión evidente de que el flujo migratorio desde el continente africano hacia la isla de Fuerteventura va en aumento. No obstante, conocemos y queremos destacar que el Gobierno creó en 1998, a través de la Orden número 33, el Servicio Marítimo Provincial de Las Palmas, ubicado en la isla de Fuerteventura, un logro importante del Gobierno que nos ha posibilitado potenciar la vigilancia y la seguridad en nuestras costas a través de dos embarcaciones patrulleras. Desde el Gobierno también se han ido aumentando paulatinamente los medios de la Guardia Civil con actuaciones para atender la problemática de la inmigración irregular, entre la que podemos destacar el proyecto del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), con el que se ha tratado de atender una serie de necesidades prioritarias existentes en las islas. De esta manera, se han elaborado las prescripciones técnicas para la adquisición de un radar móvil de vigilancia costera y cámaras de visión nocturna, lo que posibilita la detección temprana de la llegada de pateras o embarcaciones que trafican con personas. El Servicio Marítimo Provincial para la vigilancia y control de nuestras costas está apoyado por la unidad de helicópteros número 11, que tiene dos aparatos disponibles y su base está en Santa Cruz de Tenerife. Presta un servicio no permanente en Fuerteventura y debido a la distancia importante que existe entre ambas islas no resulta operativo en la rapidez de respuesta a los problemas que surjan en la isla de Fuerteventura. Por ello, consideramos la necesidad de contar con una base de helicópteros permanente en la isla de Fuerteventura que complementará las tareas de vigilancia y control también a la isla hermana de Lanzarote.

Hay que aclarar que con este nuevo helicóptero no perseguimos una vigilancia represiva, sino todo lo contrario, una vigilancia de control y prevención de los verdaderos dramas humanos que se están viviendo cada día en las costas de Fuerteventura por aquellas personas que intentan arribar a nuestras costas mayoreras en busca de un camino mejor para sus vidas. Perseguimos también que las mafias conozcan que no pueden comercializar con personas y que cuando intenten llegar a las costas mayoreras se les estará esperando ya gracias a esa vigilancia marítima y también a esa futura

vigilancia aérea que perseguimos con esta proposición no de ley. Además, este nuevo helicóptero prestará servicios de seguridad marítima general para toda la población de la isla de Fuerteventura. Por todo lo expuesto, debido a que Fuerteventura recibe casi a diario un gran número de pateras, consideramos prioritaria la potenciación de la vigilancia aérea a través de la creación de una base de helicópteros en Fuerteventura, dotada con un helicóptero que garantice una mejor vigilancia de nuestra costa y la seguridad de aquellos que intentan llegar a las costas de Fuerteventura y también de Lanzarote. Nos basamos en el criterio de proximidad y rapidez de respuesta para conseguir que cualquier necesidad de apoyo sea atendida en un plazo inferior a treinta minutos, para lo que habrá que dotar al helicóptero del equipamiento tecnológico para realizar vuelo instrumental y vuelo sobre el mar.

Señorías, para terminar, me gustaría manifestar que desde el Grupo Popular estamos convencidos de que nos encontramos ante una iniciativa importante, ya que estos mecanismos de control y seguridad servirán para incrementar el sentimiento de seguridad subjetiva de los ciudadanos, ciudadanas y visitantes de la isla de Fuerteventura. Dicho sea de paso, ciudadanos y ciudadanas de Fuerteventura que han dado en todo momento muestras de hospitalidad y solidaridad con la problemática surgida de la inmigración irregular. Por ello, me gustaría contar con el apoyo de todos los grupos de esta Cámara a esta proposición no de ley que presenta el Grupo Popular en el Congreso en los términos siguientes: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que analice la posibilidad de creación de una base de helicóptero en la isla de Fuerteventura, a la que se dotará de un helicóptero equipado con la tecnología de vuelo instrumental y vuelo sobre el mar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Quería exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre esta iniciativa del Grupo Popular diciendo, en primer lugar, que estamos ante otro espectáculo de trompetería, tambores y propaganda habitual en el Gobierno del Partido Popular. Una trompetería que trata de generar una imagen de brillantez a partir de causas pequeñas, porque tampoco es una trompetería que se monte sobre grandes acontecimientos. En segundo lugar, yo creo que estamos ante una manera de hacer parlamentarismo en el cual el Poder Ejecutivo presume ante el Legislativo de cosas que habitualmente tendría que hacer sin necesidad de pasarlas por la Cámara. Yo creo que es una manera de presumir como otra cualquiera diciendo: vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro, y lo traemos aquí a la Cámara para que la Cámara le diga al Gobierno algo que el Gobierno puede y debe hacer habitualmente sin necesidad de que se lo diga nadie, porque es

el poder Ejecutivo y estamos ante actuaciones del Poder Ejecutivo que posiblemente, para más inri, tengan su previsión presupuestaria y hasta esta Cámara lo haya aprobado en los presupuestos generales para el año 2001. Ya lo aprobó el Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado. ¿A qué viene ahora pasar por aquí una decisión del Ejecutivo? Simplemente con pasarnos un boletín de información sería suficiente. Yo creo que se trata de una metodología por la cual, repito, el Poder Ejecutivo presume y se pavonea delante del Legislativo. Se le pide que le aplauda y que le apruebe cosas que, repito, el Ejecutivo tiene que hacer por sí mismo.

Por otra parte, hay aquí un elemento filosófico que me gustaría resaltar. Digo filosófico porque voy a hacer una especie de adecuación al tiempo presente y al caso presente de un principio de teología medieval, y pido perdón por hacer esta incursión un tanto aventurada. Aquí hay una serie de facultades de máximo o de mínimo poder que es la siguiente. El Gobierno tiene un poder, el Gobierno quiere hacer una cosa, que es por donde empieza el silogismo medieval, el Gobierno quiere hacer una base de helicópteros en Fuerteventura. Pues bien, el Gobierno tiene poder para hacer esa base de helicópteros, tiene las facultades y los recursos suficientes para hacerlo, luego, hágalo. Hágalo y déjenos tranquilos y no nos distraiga con cuestiones de este género puesto que se dan todos los requisitos y todos los elementos para que el Poder Ejecutivo actúe. Otra cosa es que la oposición controle al Poder Ejecutivo en relación con el desarrollo de esas actividades, que creo que es lo normal que debe ocurrir en esta Cámara.

El siguiente contrasentido que encontramos es el que en definitiva va a determinar la posición de mi grupo, y es que nosotros traemos aquí también una serie de iniciativas que son muy necesarias, tan necesarias como la que ha traído el Grupo Popular, para resolver problemas similares y a partir incluso de las mismas preocupaciones. Nosotros hemos traído aquí una iniciativa que espero que a partir de la filosofía que ha expresado la portavoz del Grupo Popular sea aprobada, que es aumentar la capacidad del centro de inserción de Málaga que afecta al tema de los inmigrantes, un tema en el que la portavoz del Grupo Popular ha abundado, creo que con acierto y profundidad, que tiene que ser resuelto y tiene que ser abordado. Pues aquí tenemos la necesidad de resolver también un problema en Málaga tan importante como el de contar con un helicóptero o una base de helicópteros en Fuerteventura. ¿Por qué va a ser menos importante este tema de acción social que la compra de una tecnología y la realización de la base de un helicóptero? Y naturalmente no quiero mencionar temas sobre creación de comisarías en Puerto Real, que creo que está en un lugar donde las oleadas de inmigración ilegal y desgraciadamente las pateras llegan también o pueden llegar. Por tanto, creo que el Grupo Popular, en este sentido, debería ser sensible.

De todas formas, nosotros no vamos a llegar a la posición que habitualmente adopta el Grupo Popular frente a estas iniciativas, que es decir que no. Nosotros vamos a dar un pasito más: nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, en la medida en que sobre la cuestión de fondo ha sido muy clara la señora Montelongo y no hay nada que añadir, a propósito del discurso en términos mucho más generales y nada anclados con la cuestión de fondo, salvo esa manifestación de voto final que estoy absolutamente convencido que entusiasmará a la sociedad de la isla que representa la señora Montelongo, porque la abstención es un voto que ante una necesidad determinada que nosotros planteamos estoy convencido que va a entusiasmar a la sociedad isleña, simplemente tenemos que decir lo siguiente.

Yo no sé si el señor Mayoral responde quizá por alguna vieja herida interna. Yo no sé qué capacidad de iniciativa tenía el Grupo Socialista cuando el gobierno socialista regía los destinos de este país. Lo que sí que le quiero decir al señor Mayoral es que el Grupo Parlamentario Popular tiene un margen de iniciativas, de sugerencias y de autonomía importante frente al Gobierno de la nación en su tarea de apoyo al Gobierno. Al Grupo Parlamentario Popular se le ocurren ideas e iniciativas probablemente porque ejerce una política muy próxima al ciudadano, muy a pie de obra y las plantea en esta Cámara. En ese sentido, nos aburre un poco el que reiteradamente se nos diga, como se nos acaba de decir en el discurso del señor Mayoral, lo que tenemos que hacer o dejar de hacer. Sería bueno que el señor Mayoral tuviera en cuenta una consideración. Cuando nosotros planteamos aquí determinadas iniciativas, las planteamos porque son necesidades sociales concretas y así se lo sugerimos al Gobierno. Otras iniciativas que el señor Mayoral pretende situar en términos de comparación con las que presenta el Grupo Parlamentario Popular y que presenta el Grupo Parlamentario Socialista vienen teniendo últimamente la condición de ser iniciativas que lo único que pretenden es que esta Cámara apruebe lo que el Gobierno ya está haciendo. Ésa es la diferencia entre un seguidismo que no sabemos a qué conduce y la capacidad de iniciativa de este grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: No sé a quién debo contestar en esta intervención (**El señor Gil Lázaro: A mí.**) Se ha producido un fenómeno parlamentario inusual por el cual no sé si la voz de la portavoz del Grupo Popular se ha transmutado en la voz del señor Gil Lázaro y no sé si contestarle a ella o contestarle al señor Gil

Lázaro. **(El señor Gil Lázaro: Es más bonita la voz de ella que la mía.)**

Aparte de tomar nota de este acontecimiento inusual e inusitado de transmutación de voces, imagínese la alegría que se van a llevar, con la posición del Grupo Popular, en Málaga, en Puerto Real, en San Andrés de Rabanedo, en Álora y en Vigo, siguiendo las consecuencias que se derivan de las decisiones que aquí se adoptan expresadas por el señor Gil Lázaro. Vamos a ganar cinco a cero. **(El señor Gil Lázaro: En Vigo sí porque ya se está haciendo.)**

— **PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DE MÁLAGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000638.)**

El señor **PRESIDENTE:** Punto 9 del orden del día: Proposición no de ley para aumentar la capacidad del centro de inserción social de Málaga, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ:** Señorías, el Consejo de Ministros aprobó el 30 de abril de 1998 la creación en Málaga capital de un centro de inserción social que el Partido Popular vendió en los medios de comunicación como el mayor de Andalucía y uno de los mayores de España, puesto que su previsión era que iba a tener una capacidad de 100 plazas. Sin embargo, tres años después de que se realizara este anuncio en el Consejo de Ministros —ya ha llovido desde entonces—, y después de los numerosos anuncios realizados por parte del Partido Popular en Málaga, continúa sin conocerse la fecha de inicio de este centro, algo a lo que ya nos tiene acostumbrados el Gobierno del señor Aznar en la provincia de Málaga.

La preocupación de los socialistas no es sólo por el retraso en el inicio del centro, absolutamente necesario dado el deterioro que tiene la vieja cárcel, sino también por el tema de la capacidad prevista, 100 plazas, que hay que señalar que al día de hoy es totalmente insuficiente. En efecto, como consecuencia del incremento de la inseguridad ciudadana en la provincia de Málaga y de la aplicación del nuevo Código Penal con el establecimiento de las penas de fin de semana que se cumplen en la vieja prisión, en este momento cumplen pena en el régimen abierto en torno a 150 reclusos, lo cual supera claramente la capacidad prevista para dicho centro de inserción social. Los socialistas consideramos que sería conveniente que antes de que se iniciaran las obras se aumentase la capacidad del centro y se proyectara para un mínimo de 200 plazas, pues no parece razonable construir un centro de estas características que antes de iniciarse se va a quedar pequeño. Por tanto, los socialistas instamos al Gobierno, en primer

lugar, a que se comprometa a iniciar con la mayor brevedad las obras del centro de inserción social de Málaga y, en segundo lugar, a que se comprometa a incrementar la capacidad del centro como mínimo en 200 plazas.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieren intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo en relación con la iniciativa que acaba de defender el señor Heredia. Es cierto y conocido —como ha dicho el señor Heredia— que el Consejo de Ministros del día 30 de abril de 1998 acordó la construcción de un centro de inserción social en Málaga con 100 plazas. Como sin duda conoce el autor de la iniciativa, el Ayuntamiento de Málaga trasladó al Ministerio del Interior su disposición a ceder suelo para la construcción del centro de inserción social y, concretamente, ha ofrecido una parcela en el polígono de Guadalhorce, junto al apeadero de Renfe, que tiene un suelo de uso dotacional, así como la posible permuta con la antigua prisión provincial de Málaga, como ya tuvimos oportunidad de discutir en otra sesión de esta Comisión.

¿En qué trámite se está en este momento? Al margen de las valoraciones sobre el importe del valor del inmueble de la prisión provincial y del suelo ofrecido por el Ayuntamiento para poder llevar a cabo la correspondiente permuta (en todo caso, las valoraciones a efectos de la permuta con bienes del Estado solo puede hacerlas la Dirección General de Patrimonio del Estado de la que se está pendiente) en este momento hay otra cuestión que hay que resolver. Una vez que la sociedad estatal dedicada a la construcción de infraestructuras penitenciarias ha considerado que es adecuada la parcela, tanto por ubicación, superficie, cercanía, medio de transporte, hay que resolver determinadas cuestiones. Algunas cuestiones son vistas desde el punto de vista urbanístico —sin duda S.S. debiera conocer— porque el modelo de centro de inserción social que tiene diseñado el organismo específico del Ministerio del Interior tiene cuatro plantas y en principio la normativa urbanística que afecta a esta zona establece un límite de altura de dos plantas. Frente a esto, la propia sociedad estatal se plantea dos alternativas, que han sido tratadas con el Ayuntamiento de Málaga: una, la posibilidad de producir esa modificación como consecuencia de una menor utilización de la parcela correspondiente y, por tanto, poder construir más altura respetando otra parte de la parcela y, otra, modificar el propio modelo adaptándolo a la normativa vigente en este momento. Esa es una cuestión que se está resolviendo y mientras no se resuelva no se puede llevar a cabo lo demás. Es previsión del Gobierno, como S.S. conoce. Hay respuestas parlamentarias debidas a ini-

ciativa de S.S. y de su grupo parlamentario en las que se nota la voluntad de resolver este asunto para que el próximo año pueda iniciarse la construcción definitiva de este proyecto. Eso respecto a la primera cuestión que usted plantea: voluntad clara de llevarlo a cabo, pero de acuerdo con las propias necesidades de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga, porque autónomamente no puede actuar en este caso el Ministerio del Interior o el Gobierno en sentido amplio.

Segunda cuestión, ampliación de la previsión de 100 plazas. Como S.S. conocerá está previsto que haya 100 plazas en este centro de inserción social de la ciudad de Málaga, de acuerdo con lo que en su momento estimó oportuno el Consejo de Ministros en el año 1998. Pero el concepto de plaza es un espacio físico, suficientemente amplio para permitir su ocupación por más de una persona, siempre con garantía de la propia intimidad. En este sentido, el centro de inserción social de Málaga tiene 100 plazas pero permite según los flujos su utilización por más personas. En este momento por los datos de que dispongo hay 111 internos —por utilizar un término penitenciario, aunque estén en otro grado de cumplimiento de las penas— y 15 personas que lo utilizan durante el fin de semana, atendiendo a lo que son arrestos de fin de semana. Por tanto, dentro de lo que está previsto y era el compromiso del Gobierno se puede llevar a cabo este centro de inserción social. En todo caso, la propia dinámica de los acontecimientos permitirá ir adaptando el desarrollo del proyecto. Su señoría plantea una preocupación sobre un asunto que también le preocupa al Gobierno, y la voluntad del Gobierno y del Grupo Popular es resolverlo lo antes posible, y es tener un edificio nuevo, en condiciones, adecuado para la inserción social que se pretende y en la ciudad de Málaga, con las plazas que están previstas y con las dotaciones modernas que ello requiere. En la medida que se resuelvan todas las circunstancias que afectan a la relación bilateral entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Málaga para poner en marcha el centro será posible ponerlo en marcha el próximo año, y las plazas están perfectamente justificadas, sin perjuicio de que en cualquier caso siempre puede haber circunstancias cambiantes que permitan actuar con flexibilidad. En este momento lo que está acordado permite atender a las circunstancias actuales y las de futuro habrá que dejarlas previstas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Intervengo brevemente. Hay dos elementos que coinciden —como bien ha dicho el portavoz del Grupo Popular— en este tema. Uno de ellos es la necesidad de que se devuelva la cárcel vieja de Málaga al Ayuntamiento de Málaga de manera que se desbloquee la situación que ya lleva demasiados años causando serios problemas a la ciudad y otro es el nuevo centro que se pretende construir.

Respecto al primero nos parece muy bien lo que ha dicho el portavoz del Grupo Popular, pero lo que ocurre es que los días, los meses y los años pasan y el problema no se ve solucionado. Estamos hablando de un Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular y de un Gobierno del Partido Popular. No se puede pasar más de este año sin que el tema se resuelva.

En todo caso, tendríamos que volver a repetir que el Partido Popular lo único que está intentando es especular con los edificios de la cárcel de Málaga, como con otras instalaciones que tiene en Málaga. Pero ese no es el motivo de este debate, sino que era el nuevo centro y ahí voy a incluir un argumento, por si hubiese posibilidad de convencer al Grupo Popular, porque no es casual que se plantee que se amplíe el número de plazas. Hay una cosa que nos parece grave, porque luego vemos las consecuencias que suceden y que se pueden dar también en la cárcel de Málaga. El portavoz del Grupo Popular nos dice que el concepto de plaza es amplio; nosotros creemos que hay que ligarlo al de persona, para que luego no ocurra lo que sucede en las cárceles que cuando se habla de plaza después en ella se meten dos o tres personas y así tenemos saturada la cárcel de Málaga. Si ya el Grupo Popular cuando habla de plaza —como ha dicho aquí su portavoz— piensa que esa plaza la va a ocupar más de una persona, ha sido un poco de ligereza, pero una ligereza muy preocupante. Aquí hay una cuestión y es que el centro, si pasa de un determinado número de plazas —utilizando la misma terminología— tiene otras características y ya no dependería de la cárcel de Alhaurín; tendría autonomía, tendría independencia de una gestión propia, que es de lo que se trataría. Parte de los problemas que existen en el actual centro de la cárcel vieja de Málaga, con situaciones que han dado lugar hasta a un procedimiento judicial (quiero aprovechar la ocasión para señalar que hay un funcionario sufriendo las graves consecuencias por un problema del cual no es responsable y que esperamos que se resuelva favorablemente, si no habrá que pedir el indulto porque es una tremenda injusticia), se deben a que dependen de la cárcel de Alhaurín que está a bastantes kilómetros de Málaga. El Gobierno pretende fijar un número de plazas inferior al que marca la normativa para que siga dependiendo de Alhaurín y ese truco administrativo es el que se pretende resolver con esta proposición, para que efectivamente el número de plazas coincida con el de reclusos. Lo otro nos parece una barbaridad. Es una proposición justa, importante y, por eso, nuestro grupo la va a apoyar.

— **SOBRE CREACIÓN DE UN PUESTO PRINCIPAL DE LA GUARDIA CIVIL EN ÁLORA (MÁLAGA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000656.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 11 del orden del día, que se refiere a la creación de un puesto principal de la Guardia Civil en Álora (Málaga), a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para defenderla, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señorías, el Gobierno del Partido Popular reconoció durante la pasada legislatura a través de diversas respuestas parlamentarias que la comarca malagueña donde más se había incrementado la inseguridad ciudadana fue la comarca del Valle del Guadalhorce. En el caso concreto de Álora (según una reciente respuesta parlamentaria, señor Atencia, que tiene fecha de salida 15 de junio) en el primer cuatrimestre del presente año se ha incrementado el número de delito en Álora. Desde enero hasta abril de 2001 se registraron en este municipio un total de 33 delitos, el doble de los registrados en el mismo período del año 2000. Esto demuestra que la inseguridad ciudadana, lejos de reducirse en Álora se está incrementando. Es obvio, o a los socialistas nos lo parece, que para reducir la inseguridad ciudadana en esta comarca y en el municipio de Álora se requiere incrementar el número de agentes de la Guardia Civil y no reducirlo, que es lo que está haciendo el Partido Popular desde que llegó al Gobierno. Los socialistas apostamos por una labor preventiva de la delincuencia, no se trata únicamente de perseguir el delito, se trata de evitar que se produzca, pero para ello nos parece necesario aumentar el número de agentes. Sin embargo, señor Atencia, parece que el Partido Popular no comparte este punto de vista puesto que en los últimos años de manera paulatina se ha ido reduciendo el número de efectivos del puesto de la Guardia Civil de Álora, del que también dependen los municipios de Carratraca y de Ardales. De hecho, de la treintena de agentes con los que contaba el cuartel de Álora hace algunos meses, ahora se contabilizan doce y un sargento, incluso en ocasiones el número de agentes se ve reducido a tan sólo seis guardias y un sargento.

Hace poco tiempo los ayuntamientos de Álora, Carratraca y Ardales solicitaron que se dotase al puesto de la Guardia Civil de Álora de personal suficiente para garantizar la seguridad de las personas y del patrimonio del municipio, algo que hasta la fecha el Partido Popular no ha hecho. También hay que resaltar que, además de las dificultades que puede tener cualquier puesto, al de Álora se añaden otras anejas que llevan consigo, como es el control de un territorio donde existen centrales y subestaciones eléctricas, los pantanos de Ardales, el paraje natural del desfiladero de Los Gaitanes, los túneles del ferrocarril, la zona de El Chorro, campings municipales, las ruinas de Bobastro y diferentes instalaciones turísticas, todo lo cual requiere una mayor vigilancia. Además de todo esto, existe una preocupación de los ciudadanos de Álora por la inseguridad ciudadana, como han manifestado reiteradamente

los empresarios, partidos políticos e incluso los sindicatos de Policía; una preocupación que se ha visto incrementada en los últimos meses, fruto del aumento de los hechos delictivos. En este sentido, parece un insulto a la inteligencia la última respuesta que da el Gobierno del señor Aznar al respecto, diciendo que con la plantilla actual de agentes de la Guardia Civil es suficiente para garantizar la seguridad ciudadana. Estos datos de la última respuesta demuestran todo lo contrario. Por todo ello, los socialistas instamos al Gobierno central a que se comprometa a crear un puesto de la Guardia Civil en Álora que es lo que están demandando los responsables políticos del municipio, pero además le demandamos al Gobierno del Partido Popular que se comprometa a incrementar el número de agentes en dicho puesto.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley ha sido presentada una enmienda por Izquierda Unida. Para su defensa, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Si me lo permite, también manifestaré nuestra posición sobre la proposición no de ley que se presenta junto con la defensa de nuestra enmienda.

Nos parece una proposición acertada (nosotros la compartimos) la que se nos hizo llegar tanto al Partido Socialista como a Izquierda Unida por el propio Ayuntamiento para afrontar esa necesidad. Es una realidad de lo que es la situación del municipio de Álora y, en general de toda la zona que puede englobar bajo su jurisdicción, pues es una zona complicada desde el punto de vista de seguridad ciudadana; es una realidad que, como aquí se ha dicho, abarca parte de lo que pueden ser los núcleos urbanos por una serie de elementos que hacen difícil la actuación. Todo ello nos recuerda que el año pasado fue de una desgraciada actualidad el desfiladero de Los Gaitanes, también conocido por una obra que se conoce desde hace mucho tiempo como Caminito del Rey, donde murieron tres jóvenes que cayeron desde 125 metros de altura, al intentar hacer alpinismo. Esto puso de actualidad que era muy complicada la vigilancia, porque no era un hecho aislado sino que se vienen produciendo constantes problemas en esta zona. Otro hecho anecdótico pero significativo fue una avería ferroviaria en uno de los túneles que obligó a andar a oscuras a ciento y pico viajeros para salir del túnel. Todo esto es lo que nos ha llevado no solamente a apoyar la iniciativa sino a pedir que se haga un plan específico de seguridad ciudadana en aquella zona que englobe todas las actuaciones que aquí se señalan. A raíz de este desgraciado accidente en el que murieron estos tres jóvenes, se vio que había sólo una cuerda que impedía el acceso, que el cable por donde se habían deslizado estaba en unas condiciones pésimas y no se reparaba, y solamente hay carteles que

prohíben el paso, pero nadie piensa que un simple cartel de que se prohíbe el paso va a dar resultado.

Es importante este plan de seguridad ciudadana, pero también lo es, como aquí se ha dicho, que se amplíe el número de agentes de la Guardia Civil porque no solamente lleva a cabo una actividad de mejora de seguridad ciudadana de la previsión del delito, sino que la Guardia Civil en esta zona también realiza otras actuaciones que son relevantes de control y de una serie de mejora de actuaciones en unos parajes que son de especial importancia desde el punto de vista turístico y medioambiental para la sociedad malagueña. Por tanto, sería importante que se aprobase esta iniciativa, que además se ha trasladado directamente por parte del alcalde y de este diputado al director general de la Guardia Civil, quien en un principio lo ha recibido bien, pero no sabemos los motivos por los cuales no está en estos momentos desarrollándose. Además sería muy interesante que se impulsase el otro aspecto en el que no solamente intervendría el Gobierno central sino también la Junta de Andalucía y los propios ayuntamientos, porque todos debían estar involucrados en la seguridad de la zona.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que quieran fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Popular, señor Atención.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con la venia, señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular no va a respaldar la iniciativa presentada por el Grupo Socialista por dos razones muy claras. Por una parte, porque, respecto al primer punto donde se pide que se convierta el puesto de la Guardia Civil del municipio de Álora en puesto principal, las previsiones que la Guardia Civil tiene establecidas en la Dirección General de la Guardia Civil no contempla esta conversión, por cuanto la localidad de Álora, que tiene unas características demográficas, socioeconómicas y de seguridad ciudadana, no responde a los parámetros objetivos para los que se ha previsto la conversión en puesto principal.

El municipio de Álora tiene un puesto de la Guardia Civil que cuenta con un catálogo de puestos de trabajo de trece efectivos, como ha dicho el señor Heredia, pero que además cuenta en su demarcación con un puesto auxiliar (que aquí no se ha dicho) en Ardales, que depende del primero, con un catálogo de tres efectivos. Eso representa una plantilla de dieciséis personas. Las previsiones las tienen que hacer los que tienen competencia en la materia y hacen los estudios objetivos en el conjunto de España, para atender las propias necesidades, las circunstancias de seguridad ciudadana, etcétera. Esa se considera que es una dotación suficiente para atender los propios servicios y circunstancias que se dan en esta zona. A todos nos gustaría que las condiciones de seguridad se ampliaran, pero tiene que ser en función de parámetros objetivos y globales.

No se pueden plantear situaciones singulares que todos queremos arreglar. Yo voy al municipio de Álora y soy diputado por la provincia de Málaga. Nos parece que hay que buscar para cualquier sitio los parámetros de carácter general que se establecen, en este caso al ser demarcación de la Guardia Civil, por la Guardia Civil. Por lo tanto, el municipio de Álora y su demarcación, que afecta a otros tres municipios, están atendidos correctamente con la categoría de puestos y con la dotación de personal acordes con otros lugares de España de las mismas características. Por todo ello, desde el punto de vista del rigor y de una concepción global de lo que ha de ser una política de seguridad y lo que ha de ser una política de partido responsable, no podemos compartir los planteamientos que hace el Grupo Socialista, que sin duda jamás habría realizado cuando estaba gobernando, cuando precisamente planteó desmantelamientos injustificados de la propia Guardia Civil. Además, el concepto moderno de seguridad, con otros mecanismos y otras nuevas tecnologías, permite que coopere el número de personas con los medios que se utilicen. Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Popular no podemos respaldar la iniciativa que plantea y votaremos en contra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Parlamentario Socialista acepta la enmienda?

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Sí, señor presidente, aceptamos la enmienda presentada por Izquierda Unida.

— **SOBRE SUSTITUCIÓN POLICIAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000614.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día que figura con el número 7. Proposición no de ley sobre sustitución policial en el área metropolitana de Barcelona, también a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Muchos gracias al conjunto de la Comisión por la cortesía parlamentaria que han tenido con este portavoz, por haber modificado ligeramente el orden del día para que pudiera intervenir, dado que tenía que estar en el mismo momento en otra Comisión de esta Cámara.

La circunstancia de sustitución policial en el área metropolitana de Barcelona se produce en este momento y tiene un horizonte temporal que se inició hace poco y que va a culminar en los próximos años. Es evidente que ni el Grupo Parlamentario Socialista ni ningún gobierno socialista han podido adoptar jamás ninguna medida al respecto, ni hacer ninguna petición anterior.

Lo manifiesto en este momento para evitar la réplica normal por parte de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular respecto a la inactividad del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a los temas que se plantean. Como es un tema nuevo, vamos a plantear con absoluta y total lealtad una situación extraordinaria, porque es una sustitución policial que se produce ahora en un área metropolitana que sólo existe en Barcelona por las características de Barcelona. Es el hecho de las difíciles circunstancias de seguridad ciudadana que se producen por el mero anuncio de la sustitución de cuerpos policiales.

La perspectiva de no poder consolidar una residencia de forma permanente en el área metropolitana de Barcelona ha provocado una clara disminución de las peticiones voluntarias de adscripción a puestos en aquella área metropolitana, tanto por parte de los funcionarios del Cuerpo de Policía como de la Guardia Civil. Lo cierto es que la perspectiva de la transferencia absoluta, total y completa (excepto en lo referente a las funciones de fronteras y criminalidad organizada y alguna otra especificidad que va a continuar siendo siempre competencia del Cuerpo Nacional de Policía) provoca unas tentaciones perfectamente comprensibles por parte de la Administración actualmente competente de no continuar manteniendo en las magníficas condiciones de funcionalidad que debían mantenerse las dotaciones, tanto inmobiliarias como de vehículos, que están adscritas a la seguridad ciudadana en el área metropolitana. Algo de esto hemos visto en esta Comisión en los últimos tiempos cuando se defendió una proposición no de ley (y no por parte del Grupo Parlamentario Socialista, sino del Grupo Parlamentario Mixto) sobre las lamentables circunstancias en que se encuentra físicamente la comisaría de Can Antúnez, y que como es práctica habitual fue desatendida por el grupo mayoritario, alegando que las condiciones eran magníficas. He estado en la comisaría en mi condición de abogado asistiendo a detenidos. Decir que tiene condiciones extraordinarias que permiten atender la seguridad ciudadana de un amplio territorio y a una población en grave riesgo es un concepto con el que mi grupo no puede estar de acuerdo.

Además de estas circunstancias que se producen en este momento de falta de atractivo por parte de los funcionarios y de tentación de no realizar la inversión en algo que va a ser transferido inmediatamente, existe una situación preocupante porque es un efecto no previsto y no querido por parte de los que pactaron la sustitución. Hablo del abandono por aquellos funcionarios que tienen un mayor enraizamiento en el lugar y un mayor conocimiento de un área tan absolutamente compleja como es la metropolitana de Barcelona, en la que los municipios están imbricados y la separación entre ellos es simplemente la anchura de la calzada de una calle, lo que supone en cambio competencias de policías locales diferentes y dependencia de comisarías

o puestos de Guardia Civil distintos. Por eso en el tercer y último extremo de nuestra proposición no de ley pedimos al Congreso que inste al Gobierno a ponerse de acuerdo, en los términos que crea convenientes, sin delimitar en absoluto cuáles deban ser éstos sino a favor únicamente de la seguridad de los habitantes del área metropolitana, para que en el despliegue futuro del cuerpo de los Mossos d'esquadra puedan incorporarse a él los agentes conocedores del territorio —elemento muy importante para la seguridad ciudadana— en cantidad suficiente para continuar asegurando la misma calidad que había en cuanto a seguridad ciudadana; no la que hay, porque se ha degradado de una forma notable. Tal incorporación podría llevarse a cabo al estilo de lo que se hizo, por ejemplo, en la Agrupación de Tráfico de los Mossos d'esquadra respecto a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil; se produjo un trasvase de funcionarios que, aunque lo consideramos demasiado pequeño en porcentaje, podría ser superior y no desmerecería el concepto político respetable de la sustitución policial y la creación de un cuerpo propio, favoreciendo a la vez la seguridad de los ciudadanos.

Nos preocupa esto, señorías —y por eso insistimos en ello aunque estemos a estas alturas de la Comisión, aunque les aseguro que lo haremos brevemente—, porque nos basamos en datos objetivos. La victimización es algo que los ciudadanos sienten; no se trasluce en número de delitos o en número de detenciones, es una sensación subjetiva importantísima desde el punto de vista político de la tranquilidad pública de los ciudadanos. Pues la victimización ha aumentado en Barcelona y en su área metropolitana en los últimos tiempos. Esta sensación subjetiva tiene un cierto fundamento. Nos encontramos con la respuesta publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 17 de abril de 2001, serie D, número 164 —respuesta por escrito a pregunta formulada por un diputado de otro grupo parlamentario—, y en ella se nos indica que en el área metropolitana de Barcelona ha descendido el conjunto de los efectivos de la Policía Nacional de 3.949 a 3.068 desde 1991 a 2000, prácticamente en una cuarta parte. Desde luego, la población no ha descendido en una cuarta parte ni los índices de delincuencia tampoco. Supongo que debemos dar validez y autenticidad a esta repuesta del Gobierno, aunque curiosamente en ella se dan dos cifras distintas: 3.208 efectivos y 3.068. Aunque fueran 3.208, que es el resultado de una suma realizada por este diputado, y por tanto posiblemente errónea —puesto que en su condición de hombre de letras ha podido equivocarse en el álgebra, aunque ha repasado la suma un par de veces—, en cualquier caso la presencia policial en el área metropolitana de Barcelona ha disminuido extraordinariamente.

La situación psicológica de traspaso —el abandono por parte de unos cuerpos y la no presencia de los otros— nos preocupa y preocupa a la población. También ha preocupado a los alcaldes metropolitanos, que

han realizado reuniones y han aprobado un manifiesto sobre la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Barcelona. Les ahorro su contenido porque estoy convencido de que todos ustedes, intensamente interesados en la seguridad ciudadana, lo conocen ya.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, le ruego concluya.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Esto nos lleva, señorías, a solicitar —concluyendo según la indicación del presidente— el voto favorable de los grupos presentes en la Comisión, de cuya obtención no dudamos dado que el único interés de la proposición no de ley es asegurar en lo posible la sensación de paz y libertad que es necesario dar a los ciudadanos para cumplir con nuestra Constitución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Creo que en las últimas palabras del portavoz socialista puede estar la clave de la cuestión. Si esta iniciativa se nos plantea como una legítima, absolutamente legítima —y nada hay que decir al respecto— correa de transmisión de la visión política, necesariamente partidista y partidaria que los alcaldes del PSC sostienen, nada hay que decir, parece lógico que se produzca esa iniciativa en esos términos establecidos por el guión como pura correa de transmisión.

Ahora, si esta iniciativa pretende sustanciar una realidad de fondo, nosotros ciertamente habríamos deseado que esa inactividad a la que hacía referencia el señor Pedret, en relación con gobiernos anteriores respecto de esta cuestión, se hubiera traducido también en la inactividad de no presentar esa iniciativa, porque ciertamente creemos que no aporta nada nuevo. Desde luego, esa situación que él calificaba literalmente de abandono y de consustancialidad en lo que es el anuncio de un proceso de sustitución con el aumento de la delincuencia, por nuestra parte ciertamente no la apreciamos así. Lo que sí apreciamos es que existe un proceso ejemplar —quiero subrayar el calificativo ejemplar— de sentido común, sentido de la responsabilidad, coordinación, diálogo y cooperación entre el Ministerio de Interior y la Generalitat de Catalunya, la Generalitat de Catalunya y el Ministerio de Interior, tanto monta monta tanto, en lo que concierne al desarrollo de este proceso en los términos debidos, precisamente para que este proceso finalmente pueda ser culminado felizmente en aras de lo que al final pretende el proceso mismo, que es mejorar el servicio público de la seguridad.

Por tanto, quiero citar eso como expresión fundamental de la posición que vamos a mantener. Existe un proceso abierto en el que la nota de diálogo, de trabajo

en común, de cooperación, de coordinación, de pleno sentido de responsabilidad por parte de ambas administraciones es ejemplar. Tratar a estas alturas de ponerle alguna comilla o algún acento, en cuanto a la realidad de fondo nos parece innecesario y habiéramos celebrado que esta iniciativa no se planteara; si esta iniciativa, vuelvo a repetir, se plantea en un ejercicio de correlación partidista o partidaria, legítimo, sin lugar a duda, entre unos y otros escalones del Partido Socialista de Cataluña, el Partido Socialista Obrero Español, ahí está probablemente el guión de las cosas y no hay nada que decir.

Pero sí quiero exponer cuatro ideas fundamentales en relación con el fondo del asunto y a partir de esa condición de ejemplaridad a la que me he referido, de la que nos sentimos plenamente orgullosos en la parte que nos corresponde y desde luego aplaudimos el mismo sentido que acabo de señalar está poniendo sobre la mesa cotidianamente la Generalidad de Cataluña.

En primer lugar, la asunción de competencias en materia de seguridad en Cataluña por parte de los Mossos d'esquadra se viene realizando de conformidad con las previsiones acordadas en la Junta de Seguridad de esta comunidad autónoma, de acuerdo con la política de pleno entendimiento y cooperación —subrayo lo dicho, acabo de señalarlo en el frontispicio de mi intervención, de pleno entendimiento y cooperación— diseñada conjuntamente por el Gobierno central y por la Generalitat de Catalunya, por la Generalitat de Catalunya y por el Gobierno central.

En segundo lugar, el Ministerio de Interior tiene previsto en materia de personal mantener el ritmo de incorporaciones necesarias de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y miembros de la Guardia Civil para cubrir las vacantes que se vayan produciendo. Dichas actuaciones se irán adaptando durante el período de sustitución al plan de despliegue de los Mossos d'esquadra, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para garantizar en todo momento la seguridad ciudadana y de acuerdo con la Generalitat de Catalunya en el ejercicio simultáneo de estas incorporaciones con el propio despliegue de los mossos.

En tercer lugar —se ha citado aquí y lo cita el texto de la proposición no de ley— en lo que respecta al mantenimiento de las infraestructuras inmobiliarias, así como de los medios materiales y tecnológicos, el Ministerio de Interior continuará realizando como hasta ahora las actuaciones necesarias para garantizar el correcto y efectivo funcionamiento de todos los medios asignados, actuaciones cuyo coste está contemplado en el correspondiente presupuesto.

En cuarto lugar, la posible incorporación de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el cuerpo de Mossos d'esquadra es uno de los temas que en este marco es objeto de estudio, valoración y en su caso acuerdo de la Junta de Seguridad. No obstante,

toda actuación llevada a cabo por el mencionado organismo de coordinación será desarrollada como lo está siendo hasta la fecha, previo diálogo, común acuerdo y pleno entendimiento y cooperación entre ambas administraciones y partiendo de la iniciativa que al respecto pueda tener la Generalitat de Cataluña.

En consecuencia y en razón de cuanto sucintamente hemos señalado, nos parece que la política desarrollada por el Gobierno en la materia que nos ocupa está siendo adecuadamente coordinada con la Generalitat, con los resultados, como es natural siempre mejorables, y ambas administraciones hacen permanentemente un ejercicio de autoexigencia, pero en todo caso con resultados satisfactorios para poder desarrollar ese plan de sustitución, de despliegue de los Mossos d'ésquadra en los términos de responsabilidad y en los términos razonables que exige la propia cuestión de fondo que nos ocupa. Concluyo en los mismos términos que señalé. El trabajo en común que se está desarrollando desde el Ministerio del Interior y la Generalitat de Cataluña es un trabajo encomiable y lo que corresponde es que todos desde nuestra perspectiva ideológica o incluso desde los intereses legítimos partidistas de cada cual, pero todos lo reconozcamos y contribuyamos a que siga manteniéndose en los mismos términos. De lo que no cabe la menor al Grupo Parlamentario Popular es de que por parte nuestra, y estamos convencidos de que por parte de la Generalitat de Cataluña, el esfuerzo va a ser permanente para que este clima ejemplar de cooperación y de entendimiento se siga reforzando y desarrollando en el futuro. Por estas razones votaremos en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la consideración de que creemos que no aporta nada nuevo a una situación que funciona bien.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que deseen fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, comparte la necesidad, y lo ha afirmado en diversos debates en materia de seguridad ciudadana, de avanzar de forma coordinada en lo que es el despliegue y repliegue en el ámbito de Cataluña y en el ámbito de la seguridad ciudadana muy en concreto. Debemos hacerlo bien y tenemos un órgano que debe tutelar ese despliegue y ese repliegue, que es la Junta de Seguretat de Cataluña. Tenemos hoy aquí a un ponente de la Constitución y conocerá bien que la Junta de Seguretat es un ejemplo, no hay muchos, de lo que se llamó órganos mixtos de cooperación. Es un órgano decisorio, en el cual están ambas administraciones, están las administraciones competentes en materia de seguridad ciudadana en Cataluña. Es un órgano que debemos respetar y es un órgano en cuyo seno deben

adoptarse decisiones que hoy a nosotros nos sorprende que el Grupo Socialista quiera trasladar al Congreso de los Diputados. No es aquí y ocasión ha habido de debatir estos temas en el Parlament de Cataluña e incluso algunos aspectos de la proposición que hoy nos trae el Grupo Socialista en el Parlament de Cataluña ha votado distinto de lo que hoy propone en el Congreso de los Diputados. Con independencia o no de la coincidencia en la argumentación, nosotros tenemos esa preocupación. Yo comparto casi todos los aspectos que ha mencionado hoy el portavoz Jordi Pedret al defender que es necesario ver de qué forma aseguramos esa transición, en la que hay un repliegue de unos cuerpos y un despliegue de los Mossos d'ésquadra; es un modelo de sustitución y no de absorción, así se dice también en el Parlament de Cataluña por parte de todos los grupos. Debemos vigilar muchísimo que en ese repliegue no queden ámbitos de mayor inseguridad ciudadana y de ahí el manifiesto de muchos alcaldes de la demarcación de Barcelona y de ahí la buena colaboración que existe entre la Generalitat de Cataluña y el Ministerio del Interior, que han acordado que a partir del mes de julio haya mayores dotaciones en municipios concretos de la circunscripción de Barcelona porque es necesario, pues debemos asegurar esa buena coordinación. Pero, repito, nosotros creemos que eso debe hacerlo la Junta de Seguretat de Cataluña, que es un órgano paritario, un órgano mixto de cooperación, un modelo constitucional de adopción de decisiones en el que participan ambas administraciones y debe ser ahí donde se decida. Hacerlo aquí sería una injerencia. No es el Congreso de los Diputados, no es la Comisión de Justicia e Interior de este Parlamento la que debe decidir hoy esto. Aunque coincidimos en esa preocupación éste no es el foro adecuado, y por tanto nuestro grupo no votará a favor de esta proposición no de ley, entendiendo que si lo hiciéramos estaríamos interfiriendo una decisión que debe tomarse en el ámbito de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pedret, muy brevemente, por favor.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Me congratulo de los argumentos a favor de la proposición, aunque luego la intención de voto sea contraria, que han vertido los dos portavoces que han hablado anteriormente y quiero decirle al señor Gil Lázaro, que aparte de la loa de la colaboración entre los aliados políticos en Cataluña, en el Parlamento de Cataluña y en el Parlamento español, que me parece perfecta, no ha aportado más que razones a favor de la proposición.

En cuanto al interviniente por parte de Convergència i Unió, sintiéndolo mucho no puedo estar de acuerdo con la inadecuación del lugar, puesto que si hubiera leído más atentamente la proposición no de ley vería que sólo se insta al Gobierno de España, es decir a una de las partes de la Comisión, y que es perfectamente

legítimo, posible, política, jurídica y constitucionalmente —aparte de las curiosas teorías constitucionales que antes nos ha avanzado el señor Gil Lázaro— que el Parlamento español inste al Gobierno español a realizar algo en cualquier órgano, sea éste la Junta de Seguretat, sean las Naciones Unidas o sea lo que sea, porque ésta es la Cámara que representa la soberanía y la Cámara que ejerce el control y la iniciativa legislativa respecto al Gobierno español en cualquier ámbito. Por ello, no hay injerencia alguna en un órgano constitucional y estatutario, sino el ejercicio legítimo y constitucional de nuestras facultades, de nuestras potestades en representación del pueblo en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, brevemente también, por favor.

El señor **GIL LÁZARO**: Quiero señalar cuál ha sido mi posición de fondo, que el señor Pedret no ha querido entender. Yo me he limitado a decir (conectando con mi intervención anterior en relación con el asunto de que estábamos hablando y en los términos en los que planteó su intervención anteriormente el otro portavoz del Grupo Parlamentario Socialista) que ésta es una iniciativa en la que, en esencia, se dice al Gobierno que haga lo que ya está haciendo y básicamente el Gobierno está haciendo dos cosas: una, asegurar en la medida de sus competencias y en pleno consenso y trabajo en común con la Generalitat de Cataluña, los índices de seguridad actuales en esa zona; y, dos, avanzar en cooperación y en diálogo permanente con la Generalitat de Cataluña en todos los términos que afectan al despliegue futuro de los Mossos d'esquadra. Por tanto, las cosas se están haciendo bien entre ambas administraciones y simplemente decimos que, en función de todo eso, la iniciativa no aporta nada nuevo y quizá esté de más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jané, también con brevedad.

El señor **JANÉ I GUASCH**: La réplica del portavoz del Grupo Socialista provoca que por parte de Convergència i Unió reiteremos lo que es un argumento esencial en nuestra intervención. Creemos que no debemos instar al Gobierno. No es un tema que deba decidir el Gobierno central, es un tema que debe decidirse de forma conjunta en el ámbito de la Junta de Seguretat de Cataluña. Ése es el motivo de discrepancia y de nuestro voto negativo a esta proposición no de ley. Esto debe decidirse en Cataluña, en el ámbito de la Junta de Seguretat y no el Gobierno de Madrid, de forma aislada.

El señor **PRESIDENTE**: Concluidos los debates, vamos a suspender unos minutos la Comisión, para, enseguida, proceder a las votaciones. Ruego a los señores diputados que no se ausenten porque, como digo, vamos a votar en breves minutos. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a iniciar las votaciones. Votamos en primer lugar la decisión a la que se refiere el punto primero del orden del día.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos a continuación la decisión a que se refiere el punto segundo del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposiciones no de ley. Proposición no de ley que figura con el número 4 del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 5 del orden del día, en los términos resultantes del debate toda vez que se ha aceptado una enmienda.

El señor **GIL LÁZARO**: Perdón, señor presidente, ¿enmienda de sustitución del texto?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, en los términos resultantes del debate.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición número 6 del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 7 del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley que figura con el número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 13; en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Proposición de ley que figura con el número 9 del
orden del día.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Proposición de ley número 10.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Proposición undécima del orden del día.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 14; en contra, 22; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Proposición que figura con el número duodécimo.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 13; en contra, 22; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Proposición que figura con el número decimotercero.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Por último, proposición que figura con el número
decimocuarto.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:
votos a favor, 24; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada. **(El
señor Gil Lázaro pide la palabra.)**
Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Señor presidente, enten-
demos que mañana la Comisión, como no tiene fijada
hora, se reunirá inmediatamente finalice el Pleno, y
que en función de esa hora y al propio inicio de la
sesión se estimará la hora fijada de votaciones. ¿No
es eso?

El señor **PRESIDENTE**: Así lo entendemos todos.

Se levanta la sesión.
Eran las dos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**